

Prof. EGGLE GONZALEZ LOBATO

TUTOR

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD EN CIENCIAS JURIDICAS
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS Y PROCESOS ELECTORALES
PROYECTO DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO**



**FORMACIÓN SOCIAL PARA EL CIUDADANO ELECTOR COMO MATERIA
INCORPORADA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN VENEZOLANO**

Autor: Evelio Díaz P.

C.I.Nº V-5.885.543

Tutor: Dra. Eglé González Lobato

Caracas Junio 2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD EN CIENCIAS JURIDICAS
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS Y PROCESOS ELECTORALES
PROYECTO DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

FORMACIÓN SOCIAL PARA EL CIUDADANO ELECTOR COMO
MATERIA INCORPORADA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN
VENEZOLANO

Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en
Sistemas y Procesos Electorales

Autor: Evelio Díaz P.

C.I.Nº V-5.885.543

Tutor: Dra. Egleé González Lobato

Caracas Junio 2010

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD EN CIENCIAS JURIDICAS
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS Y PROCESOS ELECTORALES**

**FORMACIÓN SOCIAL PARA EL CIUDADANO ELECTOR COMO MATERIA
INCORPORADA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN VENEZOLANO**

Autor: Evelio Díaz P.

Tutor: Dra. Egleé González Lobato

Fecha: Julio 2010

RESUMEN

Los estudios emprendidos por medio de este trabajo de investigación, basando su contenido y desarrollo al que se incorpora la creatividad del conocimiento, buscando el encuentro y la cooperación, considerando siempre contar con el apoyo incondicional de todos los sectores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, frente a la perspectiva de que puede asumirse la educación electoral. Sosteniendo la importancia de convenios y otras alianzas estratégicas, que velarán por la promoción de la democracia a través de la formación ciudadana. Como regla o punto primordial que suponemos lograran ayudar a disminuir de forma importante los altos índices de abstención en el comportamiento electoral venezolano. De allí el título escogido para este trabajo de tesis de grado. La investigación como estudio aclara la necesidad de formar y educar electoralmente a los estudiantes. De igual modo se debería considerar dado este trabajo, como proyecto factible, que se pueda promover de manera fundamental la formación en materia electoral entendiendo que será un proyecto a largo y mediano plazo, iniciativa orientada a maestros, profesores y profesionales de distintas áreas tomando en cuenta que la educación electoral es multidisciplinaria y nos proporcionará una mejor formación ciudadana a nuestros estudiantes, específicamente a los de educación preescolar, primaria, secundaria y diversificado. Este esfuerzo se fortalecerá con el programa de educación que deberá ir acompañando de la creación e incorporación de escuelas para docentes en materia de formación electoral, esto aunado al reconocimiento de los derechos electorales y derechos humanos como fundamento al desarrollo integral del hombre. Con relación a la metodología este trabajo se realizó con base al análisis de las variables que pudiera surgir de la participación de los ciudadanos y su comportamiento frente a los procesos electorales, vale decir, que es una investigación teórica que ofrece la ventaja de precisar elementos empíricos del tema, tomando en cuenta las consideraciones que haga la doctrina y las diferentes leyes involucradas, lo anterior configura una investigación analítica y de desarrollo conceptual, con apoyo de una amplia revisión bibliográfica. De acuerdo a los objetivos establecidos, consiste en un trabajo de tipo descriptivo documental que se ajusta al análisis empleado por el autor y el resumen analítico donde se procesó información uniéndola para adaptarla a la organización de

variables y comenzar a sustentar la teoría; formando así parte de la solución al problema. La investigación procesó información seleccionada partiendo de lo general a lo particular, utilizando el llamado método deductivo. De igual manera se cumplió con el plan de cronograma de actividades con el fin de culminar la disertación propuesta en esta investigación.

DEDICATORIA

Deseo dedicar desde el más profundo de mis sentimientos, y por todo lo alto el presente Trabajo Especial de Grado en, Primer lugar a Dios y a la Virgen, Mi Señor, Mi Padre, Dios Mío, Señor Mío, Orula, a todos los santos a las 13 A.B.E.P sin su misericordia, no hubiera sido posible cumplir con una meta personal y profesional envuelta en una gran devoción.

A mis Padres e Hijos por su comprensión.

Gracias Mi Señor

El Autor

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi casa de estudios la UCV, a la Dra. Egleé González Lobato, por la tutoría desempeñada en el estudio, quien con su receptividad facilitó el largo camino ya emprendido con la sola presentación del presente insumo.

A los colegas, profesores y amigos en general a todos ellos muchas gracias.

El Autor

INDICE

	Págs.
Introducción	1
 CAPÍTULO I	
El Problema de Investigación.....	5
I.1. Planteamiento del Problema.....	5
I.2. Formulación del Problema.....	13
I.2.1. La Evolución de la Abstención en Venezuela 1958 –2005..	14
I.3. Objetivos	
I.3.1. Objetivo General.....	17
I.3.2. Objetivos Específicos.....	19
I.3.3. Justificación e importancia de la investigación.....	20
 CAPITULO II	
Marco Teórico.....	24
II.1. Antecedentes de la Investigación.....	24
II.1.2. Antecedentes en el estudio de la abstención electoral.....	30
II.1.3. Educación Electoral Comparada.....	34
II.1.4. Contexto Educativo e iniciativas de reformas recientes.....	37
II.1.5. Iniciativas de Educación Ciudadana.....	39
II.2. Reseña Histórica.....	42
II.3. Etiología del fenómeno de la abstención en Venezuela....	46
II.4. Esquema de aspectos generales.....	50
II.4.1. Setenta y cuatro años de elecciones en Venezuela.....	50
II.5. Bases legales del Sistema Electoral Venezolano.....	59
II.6. Registro Civil y Electoral.....	64
II.7. El voto militar.....	67
II.8. Bases Filosóficas.....	71
II.9. Panorama general de la educación electoral.....	96
 CAPITULO III	

Marco Metodológico.....	97
III.1. Consideraciones generales.....	97
III.2. Tipo de Investigación.....	98
III.3. Diseño de la investigación.....	98
III.4. Variables y operacionalización.....	100
III.5. Población y muestra.....	102
III.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	103
 CAPITULO IV	
Conclusiones y recomendaciones.....	104
IV.1. Conclusiones.....	104
IV.2. Recomendaciones.....	105
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	107

LISTA DE CUADROS

CUADRO	pp.
Nº 1	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1958.....	55
Nº 2	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1963.....	56
Nº 3	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1968.....	56
Nº 4	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1973.....	56
Nº 5	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1978.....	57
Nº 6	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1983.....	57
Nº 7	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1988.....	57
Nº 8	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1993.....	58
Nº 9	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1998.....	58
Nº 10	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 2000.....	58
Nº 11	
Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 2006.....	59
Nº 12	
Operacionalización de las Variables.....	102

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se inserta por medio de los estudios realizados a lo que se conoce como Poder Electoral, abarcando principalmente los aspectos inherentes a la variedad de ideologías y discernimientos propios y ajenos, que en su análisis se podrá entender.

El Poder Electoral es otra de las innovaciones de la Constitución de 1999 y su misión esencial es garantizar la igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficacia de los procesos electorales. La cual se rige por la Ley Orgánica del Poder Electoral, (2002). De igual forma se adecuarán nuevas leyes que se encontraban rezagadas con respecto a esta. Ley Orgánica del Poder Electoral, Ley de Educación, Ley de Educación Superior.

El mismo se ejerce por el Consejo Nacional Electoral como ente rector y la Junta Electoral Nacional, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, como dependencias subordinadas a éste.

El Consejo Nacional Electoral de conformidad con el artículo 296 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, deberá estar integrado por cinco personas no vinculadas a organizaciones con fines políticos; tres de ellos serán postulados por la Sociedad Civil, uno por las

Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas de las Universidades y uno por el Poder Ciudadano.

Los integrantes del Consejo Nacional Electoral quienes duraran siete (7) años en sus funciones, serán asignados por la Asamblea Nacional y éstos escogerán en su seno al Presidente, de conformidad con la Ley.

El Poder Electoral, como garante de la fuente creadora de los poderes públicos mediante el sufragio, fundamenta sus actos en la preservación de la voluntad del pueblo, expresada a través del voto en el ejercicio de su soberanía.

La incorporación de otros entes del Estado, que puedan aportar entre sí los principios administrativos de coordinación y cooperación, para que se pueda impartir los estudios y conocimientos electorales en el sistema de educación en Venezuela.

El establecimiento del régimen legal adecuado que regule las actividades que se desarrollan en el ámbito electoral del país, siendo necesario para que dicho sector se desarrolle en armonía con el estado de derecho, permitiendo la concreción de los fines para los cuales se ha previsto. Esta aseveración quizás fundamente la política del Estado Venezolano en su afán de incentivar, reactivar y desarrollar los procesos electorales y referendos, cuyo primer paso a consistido en la procuración de un ordenamiento jurídico idóneo, adaptado a las modernas doctrinas a poner en marcha por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), quien es el órgano rector del Poder Electoral, el cual, tiene carácter permanente y su sede es en la capital del República Bolivariana de Venezuela.

La finalidad de este estudio es lograr definir un mecanismo que contribuya a disminuir los altos índices de ABSTENCIÓN ELECTORAL, y a la vez produzca un mayor porcentaje de participación (electoral).

Para lograr esto hemos considerado, dado el momento y las circunstancias políticas que se desarrollan en el país hace poco más de una década; hacer una propuesta como proyecto factible sobre la Formación Social para el ciudadano elector como materia incorporada en el Sistema de Educación Venezolano, se expondrá primeramente una síntesis de las diferentes definiciones que sobre la temática se realizara.

Posteriormente, se desarrollará la relación que guarda con el Estado como aparato de gobierno y con base a ello, se analizaran los enfoques generalizados para su estudio, a nivel de otras latitudes. Estos primeros enfoques, conllevan en forma coherente a comprender la estructura social de la Magna Carta Constitucional, de la cual se presenta en primera instancia, un bosquejo general con los organismos que la integran, considerando las orientaciones utilizadas en su estudio dentro del contexto político y social latinoamericano que lo envuelve.

Cabe destacar, que la investigación bibliográfica, las entrevistas a personas especializadas en la materia, la reflexión sobre diversos tópicos del riguroso procedimiento puesto en marcha y la consiguiente revisión de opiniones, conformará la metodología empleada en este estudio.

En relación al tema que se abordará, desde el punto de vista de la Formación Social para el ciudadano elector como materia incorporada en el

Sistema Educativo Venezolano, quedando así diseñado el título del presente trabajo Especial de Grado, para optar al título de Especialista en Procesos y Sistemas Electorales. El cual será desarrollado metodológicamente y así poder hacer que este trabajo sea el producto de un estudio, análisis o investigación en lo que respecta a la abstención bien sea por las múltiples causas que quizás puedan o no justificarlas, pero hay que estar claro de su incidencia negativa para el desarrollo democrático del país.

Este estudio está estructurado en tres (3) capítulos a saber: el Capítulo I, titulado El Problema, conformado por la contextualización y delimitación del mismo, las interrogantes y los objetivos propuestos en función a la problemática planteada; la justificación del estudio y el sistema de variables; el Capítulo II, queda diseñado por el marco teórico y una proyección diagramada donde se describen las bases conceptuales que soportan la investigación; el Capítulo III, constituido por el soporte epistémico del estudio, esto es, el marco metodológico de la investigación aplicada en cuanto al modelo, vale decir el tipo y diseño de la misma; las técnicas e instrumentos de recolección de datos; el procedimiento y un cronograma de actividades; finalmente las referencias bibliográficas especializadas y consultadas.

CAPITULO I

EL PROBLEMA D E INVESTIGACIÓN

I.1. Planteamiento del Problema:

Los derechos irrenunciables de la nación son la autodeterminación, la soberanía y la libertad, valores respetados y consagrados por el constituyente venezolano, de hecho en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 (extraordinaria), el 24 de Marzo de 2000 en su Artículo 1 consagra lo siguiente:

La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador.

Son derechos irrenunciables de la nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional.

Así los fines del estado venezolano quedan constituidos por la defensa y el desarrollo ciudadano, el respeto a esa dignidad inmanente de toda persona. Igualmente la educación y el trabajo de esa población de habitantes que mora en todo el territorio nacional.

Por lo que a tenor del artículo 3 ejusdem, dispone que:

El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad humana, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

De acuerdo al constituyente patrio la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en la Constitución y en la Ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejerce el Poder Público (Artículo 5).

El Poder Público constituye ese vértice superior en el cual subyace inserto el segundo de los cinco poderes nacionales instaurados por el constituyente a raíz de la puesta en vigencia de la magna carta constitucional de 1999.

De tal manera que los órganos de los Estados emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

Una de las novedades de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), se refiere a los derechos políticos que de ella se emanan, como puede apreciarse, la supra mencionada disposición constitucional establece el protagonismo del pueblo en el ejercicio de su soberanía. Esta participación requiere canalizar no solo en la materia electoral, invitando al ciudadano a que ejerza su voto. Como consecuencia de lo anterior y adminiculándolo con lo que establecen los siguientes artículos:

Artículo 62: Todos los ciudadano y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo...Es obligación y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”.

Artículo 70: “son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político:...y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad”.

Artículo 78: “Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho...El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa...”.

Artículo 79: “Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo. El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta y en particular la capacitación...”.

De igual manera, vale destacar que es de importancia para esta investigación el estudio de los artículos que a continuación se describen, y que guardan directa relación con los Derechos Culturales y Educativos:

Artículo 102: “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la sumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en la sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional...”

Artículo 103: “Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente...”

A continuación se describe lo inherente a los deberes que guardan relación con los derechos anteriormente mencionados:

Artículo 132: “Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social”

De igual forma, dándole seguimiento por lo que exige este estudio, se incorporan a uno de los Poderes definido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como es el Poder Electoral:

Artículo 292: “El Poder Electoral se ejerce por el Consejo Nacional Electoral como ente rector y, son organismos subordinados a éste, la Junta Electoral Nacional, la Comisión de Registro Civil y Electoral, y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, con la organización y el funcionamiento que establezca la ley orgánica respectiva”.

Artículo 294: “Los órganos del Poder Electoral se rigen por los principios de independencia orgánica, autonomía funcional y presupuestaria, despartidización de los organismos electorales, imparcialidad y participación ciudadana; descentralización de la administración electoral, transparencia y celeridad del acto de votación y escrutinios”.

Es de destacar que una vez interpretado los artículos de la Constitución anteriormente mencionados, y de igual modo los artículos de la Ley del Poder Electoral; nos lleva inexorablemente al estudio del artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación:

Artículo 3: “La educación tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para vivir en una sociedad democrática...; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social; consustanciado con los valores de identidad nacional...”

Es oportuna la incorporación por la relación que guarda y por sus intereses con base al desarrollo integral en lo que a educación se refiere a los ciudadanos y ciudadanas, se mencionan algunos artículos de la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescentes:

Artículo 68: “Todos los niños y adolescentes tienen derecho a recibir, buscar y utilizar todo tipo de información que sea acorde con su desarrollo...El Estado debe garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes a servicios públicos de información, documentación, bibliotecas y demás servicios similares que satisfagan las diferentes necesidades informativas...”

Artículo 80: “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:
Expresar libremente su opinión en los asuntos en que tengan interés;
Que sus opiniones sean tomadas en cuenta en función de su desarrollo.
Este derecho se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven los niños y adolescentes, entre ellos: al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreacional...”

Artículo 81: “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar, libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa.
El Estado, la familia y la sociedad deben crear y fomentar oportunidades de participación de todos los niños, niñas y adolescentes y sus asociaciones”

Artículo 82: “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de reunirse pública o privadamente con fines lícitos y pacíficamente, sin necesidad de permiso previo de las autoridades públicas. Las reuniones públicas se realizarán de conformidad con la Ley”

Artículo 83: “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de manifestar pacíficamente y sin armas, de conformidad con la Ley, sin más límites que los derivados de las facultades legales que corresponden a sus padres, representantes o responsables”.

Artículo 84: “Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, económicos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito. Este derecho comprende, especialmente, el derecho a:
Formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos;
Promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley;...”

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referéndum, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea abierta de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; (...)

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones favorables para su práctica.

De los principios anteriormente referidos se infiere con características de inusitado interés que la constitución nacional de la República Bolivariana de Venezuela definitivamente consagra la posibilidad, cierta, real e inminente a los ciudadanos en general, por supuesto, civilmente hábiles, gocen, usen y participen en lo político, derivándose una condición tacita a que el Estado quede obligado a establecer, reconocer y facilitar canales o medios para que dicha participación pueda ejercerse cabalmente, genuinamente.

Es por ello que se tiene la convicción que en la oportunidad de que al ciudadano común y corriente se le convenza siempre que la única salida esta en los mecanismos que le brinda la educación y en este caso específicamente todo lo atinente y lo que respecta a la educación cívica y electoral como formula definitiva de participación y decisión para la construcción de una mejor sociedad por medio de dispositivos democráticos, dándole cumplimiento a lo que establece la Constitución, manteniendo criterios de participaciones activas y pasivas del electorado con el mecanismo del voto y a los derechos electorales y humanos para poder ir estableciendo elecciones donde a través de las participaciones masivas del electorado le den piso de legalidad a los que resulten electos por medio de la acción del sufragio, en esa misma medida el fenómeno de la abstención disminuirá.

Por esto el problema de investigación se formula de la siguiente manera ¿Cómo incide la formación en materia electoral en el comportamiento político del venezolano?.

El estudio de la abstención como fenómeno, en esta última década ocupó mayormente el interés de los investigadores y analistas en materia electoral, esto motivado a la no participación en los procesos electorales, uno de los elementos sui generis y primigenios que hemos considerado como herramienta para diseñar un esquema objetivo tendente a fortalecer el sistema participativo y democrático que establece el artículo 2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; asimismo, hemos considerado plantear alternativas como sería introducir en el sistema pedagógico de enseñanza, el estudio, importancia y comprensión de un sistema electoral teniendo en cuenta que habría que desarrollar diferentes materias, eso dependiendo del año académico que se esté cursando bien sea de primaria o secundaria, con esto se intenta, aclarando que como proyecto factible, que el fenómeno político de la abstención tenga límites mediante propuestas para erradicarlo.

La participación electoral baja o discreta es un problema que enfrenta la mayoría de los países del mundo y no solo en Venezuela, la baja participación entre los jóvenes parece ser un problema especialmente relevante en muchos de ellos, además de que esto es un problema simplemente porque subrepresenta a la población joven y corre el riesgo de hacerlo sentir desvinculado de la política y el proceso democrático.

Lo que significa que es probable que la baja participación de los jóvenes tenga consecuencias negativas en los índices de participación y votación por largo tiempo en las diferentes elecciones que se realicen en el país.

Por consiguiente consideramos que es muy importante atraer a los potenciales electores, mientras son niños o jóvenes, por medio de la formación y educación en materia electoral tomando en cuenta que sea incorporado en el sistema educativo venezolano. Para que puedan adquirir estos conocimientos, niños jóvenes y adultos, tomando en cuenta que en algunas partes del mundo la educación electoral es una de las herramientas más importantes y útiles para incrementar la participación en los procesos democráticos y electorales.

La abstención ha demostrado mediante estudios serios; Juan Carlos Rey dice, que este fenómeno es contrario a los valores colectivos del contrato social de Rousseau, en virtud de que el hombre se erige a un ser social, que le da forma al estado, inspirado por Locke para fundamentar la inspiración de la autoridad del estado.

Se ha visto como en países latinoamericanos, como Perú, está consagrada en su legislación electoral interna, mecanismos y sanciones legales, de tipo represivo y sancionador, para todo aquel elector que no sufrague; como multas, impedimentos relativos a obtener documentaciones del ámbito civil, entre otros; no obstante en Venezuela el voto es un derecho político de rango constitucional y no registra en nuestra legislación ningún mecanismo sancionatorio, tendente a minimizar por esta vía la abstención.

I.2. Formulación del Problema:

¿Cómo ha incidido la abstención en el comportamiento electoral venezolano en las últimas décadas?

¿Qué representa el sufragio en el modelo de democracia participativa?

¿Cuáles son los tipos de abstención y como se clasifican los abstencionistas?

¿Cómo esta formado el venezolano electoral y políticamente?

En la investigación que se adelanta, definitivamente no basta con analizar lo inmediato de la abstención sin antes recurrir a las investigaciones hechas por distintos autores en materia electoral en décadas anteriores, sin duda que es imprescindible por la manera como se desarrollaron las diferentes elecciones que se realizaron en el país y las consecuencias políticas como expresión de sus resultados, tomaremos como plataforma todos los recursos académicos, de investigación, con trabajo de campo, como manera de evaluación y comparación entre lo empírico por razón de lo cotidiano que todos los días sea reformulada, y lo científico ya estudiado y adelantado por diferentes autores. Siendo así remontándonos aproximadamente en cuatro décadas atrás, el modelo político del sistema de Partido funciono una vez que firmado el Pacto de Punto Fijo se mantiene la persistencia de la democracia Venezolana y su gran capacidad para sobreponerse a todo género de tensiones y perturbaciones que dieron origen a lo que se llamo el “Excepcionalismo Venezolano “, (Aquino A. 2000) fundamentado en las condiciones que hicieron posible la instalación y consolidación del modelo Democrático en Venezuela, tales como: La presencia de un sólido Sistema de Partido con un extendido y arraigado arrastre popular, abundantes recursos fiscales capaces de satisfacer las demandas de la población, sujeción del poder militar al poder civil, capacidad de generar acuerdos Inter.-elites, elevado nivel de participación electoral, apoyo de organizaciones de masa gremiales y sindicales y de los organismos empresariales.

Se consolidó un modelo democrático denominado por: Rey (1980) como un sistema populista de conciliación de elites basado en el reconocimiento de la existencia de una pluralidad de intereses sociales, económicos y políticos y la necesidad de encausar las diferencias que se presentaron mediante reglas de juego aceptadas por todos y capaces de armonizar los intereses de los Partidos Políticos, las fuerzas Armadas, la Iglesia y los sectores Empresariales y Sindicales. Todos esos factores influyeron para que la abstención no fuere un problema en la entonces naciente democracia venezolana, visto que el nivel de participación venezolano era activo.

I.2.1. La Evolución de la Abstención en Venezuela 1958 –2005

Definiremos la abstención Electoral como la no participación en el acto de Votar de quienes tienen derecho a ello. Como indicador estadístico, expresa el porcentaje de los no votantes sobre el total de quienes tienen derecho al Voto (inscritos en el REP).

La apatía e indiferencia se ha incrementado. La población de los nuevos electores inconformes y no inscrita en el Registro Electoral se ha elevado notoriamente por lo que la abstención real es mucho mayor (Aquino Ángel 2002).

La aleatoriedad signa el comportamiento y la posición relativa de las entidades federales con relación a la abstención. No existe un modelo de comportamiento que permita pronosticar el porcentaje de la abstención en una futura elección. Este fenómeno señala Ángel Álvarez, es relativamente reciente (1996: 147), aunque otros autores más bien es un fenómeno cada

vez más destacados en los últimos procesos electorales venezolanos (Molina Vega y Pérez Baralt, 1994; Maingón y Sonntag, 1997), en consecuencia los estudios sobre el comportamiento electoral de los venezolanos casi nunca se enfocan hacia el fenómeno de la abstención. Álvarez también señala que la abstención en Venezuela es importante porque expresa el distanciamiento de los electores con respecto al sistema de partidos (Álvarez, 1996: 147). Asimismo, le llama la atención el aumento de la abstención a pesar de los cambios operados en el sistema político venezolano con la descentralización y elección directa de las autoridades y representantes regionales y municipales, cuyo propósito era propiciar un acercamiento entre los electores y los elegidos, por un lado y la reforma del sistema electoral, que pretendía la personalización de la representación por la otra (P. 147). Por ello Álvarez duda de la capacidad de los liderazgos surgidos del proceso de descentralización para generar altos niveles de participación electoral (p.147). Al respecto Salamanca (1996:335) e Hidalgo (2000:144, 2002:6) coinciden con Álvarez con respecto al componente de rechazo a los partidos políticos y desprestigio de las elites, Salamanca agrega el rechazo a la gestión de gobiernos, no solo desde el punto de vista de la satisfacción utilitaria, sino también en cuanto al desempeño ético de los mismos (Salamanca, 1996; 335), asimismo, hace notar que el aumento de la abstención electoral coincide con el periodo de mayor malestar en el país; devaluación, inflación, explosión social, intento de golpe de estado, en su opinión, y coincidiendo nuevamente con Álvarez, el descenso de la participación electoral no puede ser contrarrestado por ninguna fuerza política, ni siquiera las emergentes (p.335), esto se debe entre otras razones, a la crisis de partidos y a la desestructuración del sistema de partidos (Hidalgo, 1998; 99), el control largamente ejercido por los partidos políticos sobre los escasos canales de participación y representación fueron insuficientes para un país socialmente heterogéneo y que ha sufrido importantes cambios socioeconómicos durante décadas, para que los distintos sectores sociales puedan expresar sus demandas e intereses

(Hidalgo, 1998: 99; Álvarez, 1996; Salamanca, 1996), y la pérdida de su capacidad agregativa, ha llevado a que los electores establezcan una relación más directa y personalizada con los líderes, mediatizada por las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación, o a optar por la abstención.

La derogatoria del voto obligatorio, el descenso de la capacidad movilizadora de los Partidos Políticos, el incremento en la insatisfacción y las actitudes negativas hacia el Sistema Político, y la baja competitividad en las elecciones se constituyeron en factores significativos para determinar el notorio aumento de la abstención desde 1993.

La alta abstención electoral junto con la desalineación partidista, la volatilidad en el voto y el personalismo en la política constituyen cuatro factores que caracterizan al Sistema Político Venezolano. La alta abstención es un fenómeno arraigado en el Sistema Electoral Venezolano. Y no se vislumbra en la cercanía que pueda disminuir significativamente.

I.3. Objetivos

I.3.1. Objetivo General:

Determinar la falta de formación ciudadana en materia electoral y su incidencia en la abstención y comportamiento para la construcción de la democracia participativa y protagónica.

El objetivo de este proyecto es que pueda ser aprobado, difundido y finalmente impartido dentro de la formación académica y social de los estudiantes, el desarrollo de las diferentes materias que guardan relación con todo lo inherente al contenido de las distintas materias que forman parte de las ciencias electorales y así se pueda adaptar la materia electoral en el sistema educativo venezolano; esto como un mecanismo para alcanzar la participación protagónica de los venezolanos y extranjeros; que estudian en el país para finalmente tener hombres y mujeres electores preparados con la suficiente conciencia de la importancia del voto como mecanismo para bajar los índices de abstención y se pueda alcanzar altos porcentajes de participación activa en el sufragio, y así poder darle finalmente la verdadera legitimidad a los que pudieran resultar electos en las diferentes contiendas electorales.

La iniciativa emprendida por medio de este trabajo de investigación como proyecto factible, una vez dada su aprobación se deberá considerarse con el apoyo incondicional de todos los sectores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje, frente a la perspectiva de asumir la educación para la democracia como un proyecto de vida, es decir no tiene fin.

En general la educación para la democracia o educación cívica o electoral, se deberá llevar por medio de convenios y otras alianzas estratégicas, buscando educar y formar los valores básicos de la democracia; tolerancia, pluralismo, respeto a las decisiones mayoritarias, respeto a las minorías, valor del individuo y a la persona, reconocimiento al estado de derecho, a los derechos civiles y políticos, socioeconómicos, culturales y colectivos; las garantías de esos derechos y las garantías para su defensa.

De allí surgirán alianzas estratégicas que velan por la promoción de la democracia a través de la educación en toda su amplitud.

Uno de los objetivos principales de la educación electoral es incrementar cualitativamente la participación de la ciudadanía en los procesos políticos y en el debate público de los asuntos que son de su interés.

Es relevante dejar constancia que no se encontró en la investigación ningún tipo de acuerdo ni convenios entre el organismo electoral, el Ministerio de Educación, esto con relación para la formación de docentes en Educación Electoral.

Consideramos que una de los objetivos de este proyecto, es que se promueva una campaña de educación para formadores a largo y mediano plazo, dependiendo como lo requiera, una vez dados los estudios, el sistema educativo; esta será orientada a maestros, profesores y profesionales interesados en promover una educación cívico electoral que contribuya a una mejor formación ciudadana y electoral de nuestros estudiantes, específicamente a los de educación preescolar, primaria, secundaria y diversificada. Este esfuerzo se deberá fortalecerse con las instituciones educativas públicas y privadas y deberá ir acompañado con la implementación de programas de educación cívica electoral diseñada para el ámbito educativo, y así ofrecer al docente pautas metodológicas, pedagógicas y andragógicas, para que puedan impartir y desarrollar las materias adoptadas en el sistema educativo.

De esta manera, con el programa de Educación Electoral se pretende la capacitación de los docentes a través de la creación de Escuelas de Docentes para la Formación Electoral; y así puedan desarrollar todos los aspectos relacionados con uso de recursos didácticos y materiales educativos, prácticas electorales, desarrollos de temas electorales, así como conocimientos básicos de los derechos electorales y humanos. Entre otros aspectos, se considera pertinente adquirir todos estos conocimientos para la enseñanza integral y el desarrollo de la labor educativa, para que posiblemente se pueda lograr la implementación de clases en las aulas para la enseñanza de los alumnos de las materias relacionadas con la formación social para el ciudadano elector, como materia incorporada en el sistema educativo venezolano.

I.3.2. Objetivo Especifico:

Analizar la importancia de incorporar materias electorales en el sistema educativo venezolano.

Examinar el fenómeno de la abstención en el comportamiento electoral venezolano en la última década.

Explicar la importancia de la creación de escuelas para formadores electorales, éstas dirigidas a los docentes dependiendo de los niveles de educación que impartan.

Analizar los tipos de abstencionistas y sus causas.

La intención de esta investigación es analizar el fenómeno de la abstención en el comportamiento electoral venezolano en las últimas décadas y de aportar una herramienta para que el futuro elector pueda ejercer el derecho al sufragio que establece nuestra Constitución, una vez obtenidos los conocimientos básicos y técnicos de una materia de formación electoral.

I.3.3. Justificación e Importancia de la Investigación:

La investigación que se viene desarrollando en este Proyecto de Trabajo Especial de Grado tiene como principal objetivo la disminución de los altos índices de abstención registrado en Venezuela en los últimos diez años, basándonos en la falta de concientización del poder que ejercen los electores al momento del sufragio.

Consideramos que la derogatoria del voto obligatorio definido como un derecho de votar o no, el descenso de la capacidad movilizadora de los partidos políticos, el incremento en la insatisfacción y las actitudes negativas hacia el sistema político, y la baja competitividad en las elecciones se constituyeron en factores significativos para determinar el notorio aumento de la abstención.

La alta abstención electoral junto con la desalineación partidista, la volatilidad en el voto y el personalismo en la política constituyen cuatro

factores que caracterizan al sistema político venezolano y no se vislumbra en la cercanía que pueda disminuir significativamente.

La presente investigación está enmarcada en el fortalecimiento del sistema democrático a través del voto y la participación activa del ciudadano elector, para esto consideramos que es de suma importancia la concientización y responsabilidad electoral que tienen los ciudadanos con mecanismos educativos que puedan ser aprobados y difundidos e impartirse en un futuro Clase de Formación Electoral como materia incorporada en el sistema o pensum educativo, esto como mecanismo para alcanzar una participación más protagónica y eficaz para finalmente tener hombres y mujeres preparados con la suficiente conciencia de la importancia del voto y los notorios altos porcentajes de la participación activa en el sufragio nos darán a entender que este fenómeno político de la abstención tiene límites mediante propuestas educativas en materia electoral y de participación para erradicarlo.

La importancia de la presente investigación está enmarcada en el fortalecimiento del sistema democrático a través del voto y la participación activa del ciudadano elector, logrando así que se beneficien tanto las instituciones democráticas, la ciudadanía en general y el sistema de partidos.; en razón de que la abstención según la investigadora Rosario Espinal en su estudio la Abstención merece atención, define que la abstención electoral despierta interés y preocupación porque contradice unos de los principios y conquista, fundamentales de la democracia, se supone que el pueblo debe elegir a sus gobernantes; la lista de posibles explicaciones de la abstención es amplia.

Una refiere a las características personales de los electores, como la edad, género, escolaridad, afiliación partidaria. Otras a las facilidades logísticas para que los electores se registren y voten. Y otras a las instituciones políticas y el contexto electoral. Por ejemplo, las elecciones polarizadas con fuerte carga político-emotiva tienden a registrar menor abstención.

El presente trabajo recoge aspectos relevantes no solo de la evolución de la Organización Electoral Venezolana desde su creación en 1936 a la actualidad, sino también el estudio del Sistema Electoral Venezolano vigente. Su contenido está estructurado conforme a las Normas de Elaboración y Presentación y Evaluación de Tesis Doctorales publicado por la Universidad Politécnica Experimental Libertador, (2006) y el mismo esta dirigido a estudiantes de nivel superior y público en general, interesado en la materia electoral. Constituye un aporte a la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada nacional (UNEFA) y el mismo lleva por misión, proporcionar información electoral que contribuya a la formación integral de los ciudadanos para el conocimiento y ejercicio de sus derechos político fundamentales.

De manera que esta investigación se realizó con el objeto de obtener, a través del estudio de las diversas posiciones de juristas, rectores y autores en general exponentes del procedimiento comicial.

A las rectoras o los rectores electorales que tienen responsabilidad de cumplir funciones a dedicación exclusiva y hacer efectivo los actos relativos a los procesos electorales, de referendo y los comicios para elegir funcionarios y funcionarias tanto en el ámbito nacional como regional,

municipal o parroquial, constituye una orientación para el estudio y solución de problemas planteados a nivel de elección para los cargos de representación popular, de referendo y de otras consultas populares.

A los cursantes de postgrado en las Ciencias Jurídicas y de modo particular al estudio de la Jurisdicción Electoral, el tema objeto de estudio les podría servir como fundamento de otras investigaciones, pues proporciona y aporta material de acopio para incursionar en otros temas administrativos a ser desarrollados, tomando como referencia el presente trabajo.

Los planteamientos que se formulan a continuación y que tienen la debida fundamentación en la normativa Constitucional sobre la materia, y en el ordenamiento jurídico positivo vigente del instrumento legal que rige el Poder Electoral, constituyen aportes significativos al tema objeto de estudio como es, un Modelo de Sistema Electoral sustentable, que se propone desarrollar con el fin de incrementar el trabajo y la productividad en función de superar los márgenes de abstención.

El contenido del tema desde el punto de vista del Derecho Constitucional, se fundamenta en la normativa electoral prevista en la CRBV, la Ley Orgánica del Poder Electoral, Ley de Educación, Ley de Educación Superior, también se ha nutrido de bibliografías y doctrinas contentivas de tópicos que hurgan con cierta amplitud en el desarrollo comicial, teorías que han sido consideradas en los últimos tiempos como una de las más convenientes para el desarrollo del país, entre sus objetivos tiene como propósito garantizar la imparcialidad y despartidización política y como características más resaltantes, destacan los principios de independencia orgánica, autonomía funcional y presupuestaria.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

II.1. Antecedentes de la Investigación:

El Consejo Nacional Electoral a través de la Dirección de Programas Educativos, nace a mediados de la década de los años 70, y que en sus inicios sus políticas estuvieron dirigidas a los estudiantes en edad de ejercer para entonces “Deber y Derecho al Voto”, rigiéndose por la Constitución para ese momento vigente (1961), y las respectivas leyes electorales, para las cuales se encontraban vigente las leyes del sufragio y participación política (de manera supletoria).

Al respecto es importante destacar que la Escuela experimental Venezuela desde la inicialización del año escolar 1939-1940, ha sido pionera en la organización de autogobierno, entendido como la gran comunidad incorporada al área escolar, donde maestros y alumnos participaron activamente en procura del logro de un objetivo común, formar a los futuros ciudadanos para que sean responsables en sus actuaciones democráticas, esta institución educativa posee reglamentos y normas escolares orientadas a todas las actividades de la vida estudiantil.

El objetivo general fue de concientizar a los jóvenes, en aspectos tales como: la necesidad que los ciudadanos cumplieran con el deber del voto, y entender la importancia de vivir en democracia.

Fue así como se creó el llamado "Programa Educativo de Reafirmación Democrática", los primeros ensayos quedaron plasmados en un breve y sencillo material escrito denominado Material de Información y Divulgación, a través del cual, se exhortó a los jóvenes estudiantes a cumplir con las normas establecidas en la Constitución anterior, y en la Ley del Sufragio (con varias reformas parciales), en las que se expresaba que el voto era un deber pero también un derecho. Es decir, que el espíritu principal del programa de reafirmación democrática, estuvo básicamente inspirado en el cumplimiento de la obligatoriedad del voto, mediante la valoración de la vida en democracia. El objetivo antes descrito, estuvo enmarcado en lo que indicaban los programas denominados "Estudios Sociales", vistos del 3° al 6° grado de educación primaria; en la asignatura denominada "Formación Moral y Cívica" (1° y 2° año de bachillerato), así como los programas de Historia Contemporánea de Venezuela, impartida en el 4° año de bachillerato, llamado, posteriormente, 1° de Educación Diversificada.

A los estudiantes se les dio inicialmente preferencia por ser los más próximos a concurrir en los procesos electorales, pero luego se centró la atención en los más pequeños, vistos como un semillero. Aquí es bueno recordar que la conducta electoral de los venezolanos fue paulatinamente modificándose entre los años 70 y 80, de muy proclive a menos participativa, con tendencia importante hacia el abstencionismo, consecuencia de múltiples factores, de allí que no fue fortuito volver la vista atrás, incluso hacia los niños de preescolar como un esfuerzo a largo plazo para intentar disminuir la abstención y fomentar la participación electoral.

Las estrategias para la consecución para las metas planteadas fueron muy diversas e incluyeron un acercamiento bidireccional entre la Dirección de Programas Educativos y los Planteles Educativos, que se materializaban en charlas informativas dictadas por los funcionarios del CSE, indistintamente en las sedes o en el ente electoral; visitas guiadas, charlas y exposiciones de materiales electorales en las bibliotecas públicas (con las cuales también se sostuvo estrecha relación), simulacros electorales donde los niños jugaban a ser votantes o miembros de mesas electorales, entre otros. Todo ello aunado a las actividades habituales de la Dirección en la que esta se convertía en un espacio de asesoría permanente para los estudiantes de educación primaria y secundaria que acudían frecuentemente a recibir orientaciones, en lo relativo a los objetivos escolares relacionados con la materia electoral, historia de los procesos electorales, de los partidos políticos o, simplemente para ser informado sobre algún evento electoral en particular, próximo a realizarse.

La relación entre el Consejo Supremo Electoral y el Ministerio de Educación se fue estrechando y, aunque no llegaron a establecer convenios estrictamente formales entre ambos, se lograron cosas tan importantes como por ejemplo, la apertura que el ente educativo le brindó al órgano electoral, a través de su División de Tecnología Educativa. En este contexto la Dirección de Programas Educativos (antes División), logró entre 1975 y hasta 1978 mantener un espacio en la desaparecida Televisora Nacional Canal 5 (TVN5) canal del Estado, para ese tiempo, y de corte eminentemente educativo, donde los funcionarios del CSE fueron a conocer a la comunidad educativa (televidente), todos los pormenores propios del quehacer electoral, al tiempo que mostraba a los niños, niñas y jóvenes la importancia del voto para la vida democrática. Estos espacios fueron transmitidos en varios horarios dentro de

la programación ordinaria del Canal 5, pero luego como fue la suerte de casi la totalidad de los materiales educativos divulgados por esta Estación televisiva, y debido a la crisis económica que debió enfrentar, las grabaciones fueron borradas de los formatos magnetofónicos, para finalmente desaparecer con la propia televisora nacional una vez que la misma, fue absorbida por el también canal estatal (Venezolana de Televisión).

Ya en los años 80; no solo este acercamiento Consejo Supremo Electoral y Ministerio de Educación se consolido a nivel de los planteles educativos, si no que además, se traslado a otras aéreas de la educación formal, como por ejemplo fue el caso, de la relación con el Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE). A las aulas de este instituto, por toda Venezuela, se acerco la Dirección de Programas Educativos, con idénticas intenciones a la planteada con la escuela formal, pero de manera más sencilla y ligera. Esta relación se mantuvo hasta principio de los años 90 pero , con las mismas características: de no constituirse en rigurosos acuerdos formales, si no basándose en la necesidad común de buscar una vía para lograr la participación electoral de los jóvenes votantes, los acuerdos eran, en ocasiones verbales, y sin establecer nexos rígidos, entre otras razones por la inexistencia de una política institucional por parte del consejo supremo electoral y el ministerio de educación dirigida a formalizar dicho apoyo.

Sin embargo no existiendo convenios educativos en el sentido estricto de la palabra no solo esta relación logro sostenerse por varios años consecutivos, sino que, además propicio experiencias tan significativas, como lo fueron, por ejemplo, el trabajar con organizaciones de niños con necesidades especiales; tal es el caso del Colegio "Nuevo Amanecer" de niños con Síndrome de Down, así como con instituciones de discapacitados

como la Asociación Venezolana de Ciegos, el Colegio de Ciegos Mebora Florentin, y con jóvenes con problemas de sordera total o parcial. En el caso de los invidentes, es imperativo traer a colación el intento que se hizo por elaborar de manera conjunta un instrumento para lograr que los ciegos pudieran votar de manera directa (sin acompañante); sin embargo, por lo costoso que resultó en su momento la elaboración de este instrumento tomando en cuenta que la población de invidentes numéricamente no era relevante, el proyecto fue abandonado. De cualquier modo, fue una experiencia significativa y deja las bases para conseguir este objetivo a futuro.

En los años 90, la Dirección de Programas Educativos desplegó también interesantes actividades con las nacientes Asociaciones de Vecinos, que venían con toda fuerza copando nuevos espacios en la sociedad civil, y ello mermó notablemente el trabajo que se venía haciendo con el INCE. Pese a ello, se centró la atención en las Escuelas Técnicas, y se creó el Programa de Información Electoral Básico, plasmado en un documento que permitía llevar a cada una de las Instituciones Educativas, información mucho más sistematizada y ordenada, y que no tan sólo se quedaba en los aspectos motivacionales y exhortativos, sino que permitió también, la comunicación de aspectos más técnicos y académicos, como lo fueron los siguientes contenidos: El Sufragio; Organismos Electorales; Sistemática Electoral; Partidos Políticos; Historia Electoral Venezolana e Ideas Políticas Contemporáneas, entre otros.

En materia de comunicación, a principios de la década de los 90, se elaboraron micros informativos divulgados a través de los distintos canales de la emisora del Estado Radio Nacional de Venezuela (RNV). Los mismos, tenían como objetivo familiarizar a los oyentes no solo con la temática

electoral, sino, con temas de interés cívico como aquellos relativos a la Democracia, la Soberanía, los Poderes Públicos, siempre con el norte de enmarcarlos o relacionarlos con la importancia de la participación electoral y en el marco de la Constitución y el ordenamiento jurídico vigente. Es de destacar, que en estos mismos años, la Dirección se involucró en la elección de las autoridades estudiantiles. Fue una experiencia que no tuvo carácter nacional, pues, prácticamente se restringió a la Región Capital, pero, permitió no obstante, la internalización, en los jóvenes, que no sólo hacia falta el sufragante, los postulantes y los postulados, sino también al árbitro, cuando de elecciones se tratare. Vale la pena mencionar las experiencias en el Estado Miranda, con el Grupo Escolar Agua Fría (Charallave), Escuela Básica Rural El Carmen (Guarenas), Concentración Rural N° 20 (San José de Barlovento), Núcleo Rural N° 160 (San Diego de Los Altos), Escuela Concentrada Estatal Básica sin N|° (Merecure), Concentración sin N° Túnel 10 (Merecure), Los Amistosos (San José de Barlovento), Concentración Estatal El Silencio (San Antonio de Los Altos), Proyecto sobre la formación de la República Escolar Antonio Ignacio Rodríguez Picón, así como las llevadas a cabo en el Colegio Santiago de León de Caracas en Altamira, y Escuela Básica San Rafael de Paguita en la Pastora, entre otros.

En dichas instituciones, no sólo bastó a los jóvenes con el estudio de los objetivos referentes al voto y la democracia, sino que, al mismo tiempo, y con la Dirección de Programas Educativos como guía, los estudiantes hicieron sus campañas electorales en lapsos preestablecidos, elaborando programas de gobierno y oferta electoral, y finalmente, acudieron a las urnas, previo cumplimiento de cada una de las fases de la mesa electoral, los alumnos fueron provistos de todo lo necesario para llevar a cabo la elección, entre otros: sellos, tinta, boletas electorales y similares de cédulas de identidad para los niños y niñas pequeños que no contaban con este documento de identidad. La experiencia intentó ajustarse lo más posible a la realidad de las

elecciones en Venezuela, permitiendo a los participantes sentirse plenamente inmersos en la elección.

Con el devenir de los nuevos tiempos, y con hechos tan relevantes como la renovación de todo nuestro ordenamiento jurídico, se ha venido incorporando nuevas tareas, estrategias y mecanismos de información y divulgación, teniendo como base, todas las experiencias pasadas, que revisten hoy una importancia invaluable para afrontar nuevos retos.

II.1.2. Antecedentes en el estudio de la abstención electoral:

Como señala Ángel Álvarez, la abstención en Venezuela es un fenómeno relativamente reciente (1996: 147), aunque según otros autores más bien es un fenómeno cada vez más destacado de los últimos procesos electorales venezolanos (Molina Vega y Pérez Baralt, 1996; Maingon y Sonntag, 1997). Por ello, los estudios sobre el comportamiento electoral de los venezolanos casi nunca se enfocaron hacia el fenómeno de la abstención. Álvarez también apunta que la abstención en Venezuela es importante porque expresa el distanciamiento de los electores con respecto al sistema de partidos (Álvarez, 1996: 147). A. Álvarez le llama la atención el aumento de la abstención pese a los cambios operados en el sistema político venezolano, con la descentralización y la elección directa de las autoridades y representantes regionales y municipales, cuyo propósito era propiciar un acercamiento entre los electores y los elegidos, por un lado, y la reforma del sistema electoral, que pretendía la personalización de la representación, por la otra (P. 147). Por ello, Álvarez duda de la capacidad de los liderazgos surgidos del proceso de descentralización para generar altos niveles de participación electoral (P. 147). Sin embargo, uno de los principales

hallazgos de la ciencia política en materia de comportamiento electoral apunta a que la participación en las llamadas elecciones de segundo orden, Gobernadores, Alcaldes, tiende a ser inferior a la que se observa en las elecciones consideradas de primer orden, en las cuales se decide el futuro gobierno del país (Lijphart, 1997). Finalmente, Álvarez señala la asociación que en Venezuela ha habido entre la abstención y rechazo a los partidos políticos, al descredito de las élites y a la percepción de inutilidad de las elecciones (Alvares, 1996). Salamanca (1996: 335) e Hidalgo (2000: 144; 2002: 6) coinciden con Álvarez con respecto al comportamiento de rechazo de los partidos políticos y de prestigio de las élites. Salamanca agrega el rechazo a la gestión de los gobiernos, no solo desde el punto de vista de la satisfacción utilitaria, sino también en cuanto al desempeño ético de los mismos (Salamanca, 1996: 335). Así mismo, hace notar el aumento de la abstención electoral coincide con el periodo de mayor malestar en el país, devaluación, inflación, explosión social, intento de golpe de estado. En su opinión, y coincidiendo nuevamente con Álvarez, el descenso de la participación electoral no puede ser contrarrestada por ninguna fuerza política, ni siquiera las emergentes (P. 335). Esto se debe entre otras razones, a la crisis de los partidos y a la desestructuración del sistema de partidos (Hidalgo. 1998: 99). El control largamente ejercido por los partidos políticos sobre los escasos canales de participación y representación – insuficientes para un país socialmente heterogéneo y que ha sufrido importantes cambios socioeconómicos durante décadas- para que los distinto sectores sociales puedan expresar sus demandas e intereses (Hidalgo, 1998: 99, Álvarez, 1996; Salamanca, 1996). Y la pérdida de su capacidad agregativa ha llevado a que los electores establezcan una relación más directa y personalizada con los líderes, mediatizada las más de las veces por las posibilidades que ofrecen los medios de comunicación, o a optar por la abstención. Los análisis también abundan en consideraciones acerca de las causas y los significados de los resultados electorales, Molina Vega y Pérez Baralt introducen la discusión acerca de los desalineamientos y

relineamientos partidistas cuando analizan las elecciones de 1992 (Molina Vega y Pérez Baralt, 1994: 70-71). Los mismos hace Henry Vaivads (1999: 134 y ss.). Quien resalta el protagonismo de los partidos políticos, tanto desde el punto de vista electoral como social, hasta 1998 (P. 137) e intenta explicar las causas de que ello ya no sea así. La conclusión a la llega Vaivads es que Venezuela se encuentra en una fase de desalineamiento partidista, cuyos indicadores serían el descenso de la participación electoral y la erosión de los vínculos partidistas (P. 139). Este proceso estaría explicado por “Un cambio en la valoración que los venezolanos tienen de los objetos políticos” (P. 143), lo que estaría permitiendo que una relación “Patrimonial-clientelar” se este transitando hacia una “mas nacional”, con la eficiencia como “elemento articulador” (P. 144). La evidencia que aporta Vaivads es bastante escaza; de hecho solo ofrece los datos agregados – obtenidos a través de encuestas- acerca de la vinculación de los ciudadanos con los partidos políticos en los años 1973, 1983, 1990 y 1994, y los niveles de abstención electoral en las distintas contiendas electorales llevadas a cabo en Venezuela hasta 1993. Quedan por explicar las causas que producen esa “erosión de los vínculos partidistas” y el aumento de la abstención electoral. Molina Vega y Pérez Baralt tampoco precisan las causas del desalinamiento que ellos observan en las elecciones regionales y locales de 1992 (Molina Vega y Pérez Baralt, 1994: 85); como en el caso anterior las razones para pensar en ello son los altos niveles de abstención, la volatilidad electoral –debido al debilitamiento de las lealtades partidistas- y la reducción de la descentralización del voto en los dos principales partidos (AD y Copie) que se había observado las elecciones de 1988 (Molina Vega y Pérez Baralt, 1994). La volatilidad electoral podría estar explicada, en parte, por el surgimiento del liderazgo regional y local (P. 84), auspiciado por las todavía recientes leyes de descentralización y de elección y remoción de gobernadores. Al igual que el estudio de Vaivads, queda por explicar porque los electores estarían cambiando sus preferencias y otorgando el apoyo a nuevos lideres o decantándose por la abstención, es decir, porque se

debilitan las lealtades partidistas y el voto ya no es “monopolizado” por los dos grandes partidos, por una parte, y por la otra porque un porcentaje relativamente alto de electores no apoya con su voto a los partidos AD y Copie pero tampoco los nuevos líderes regionales. Hay sin embargo, otro punto de coincidencia entre los analistas políticos; sus estudios se basan en datos agregados y sus conclusiones se derivan del análisis de alguno de los factores institucionales solamente, lo que le resta fuerza –en el mejor de los casos- a los análisis. Se cuidan, de esa manera los elementos individuales de la participación electoral, en un país en el que, como hemos señalado arriba, se han producido importantes cambios sociales, económicos y políticos durante la última década, habría que analizar los recursos individuales con los cuales los electores se enfrentan a la vida política, sus disposiciones antes los intentos de movilización de los partidos políticos y la influencia que sobre ellos ejerce el contexto institucional (Barreiro, 2001; Anduiza Perea, 1999; Font, 1995; Virós, 1994; Justel, 1995). En otras palabras se atribuyen comportamientos a los individuos a partir de las observaciones de los datos agregados. Pero, como aclara Justel, “Las regularidades empíricas y estadísticas de carácter colectivo agregado no garantizan su correspondencia en las pautas individualizadas de los miembros del agregado” (P. 42). Ello no obstado para que el crecimiento de la abstención electoral haya sido interpretado como un rechazo y la consiguiente pérdida de legitimidad del sistema y/o de sus actores principales. Esto se debe a que los análisis conservan supuestos o postulados de carácter normativo (PP. 18-19). Sin embargo, la concepción de la abstención como desencanto o desafección es bastante criticable desde el mismo punto de partida (Montero, 1986: 74-75). Hasta ahora no se ha probado, consistentemente, que haya una relación causal directa entre la participación y la legitimidad, mientras que las afirmaciones acerca de las aptitudes antidemocráticas de los abstencionistas tienen muy escasos fundamentos (PP. 74-75). Por otra parte, las opiniones de abstencionistas y votantes “no suelen cristalizar en tendencias claramente diferenciadas” (PP.

114-115). En cuanto a los estudios sobre participación política, la abstención ha sido considerada como una conducta no convencional o incluso patológica (Justel, 1995: 20). Sin embargo, esta claro que los abstencionistas no siempre tienen razones negativas para negarse a participar (Virós, 1994: 10); por otra parte, el conformismo o el simple apoyo ritual de muchos ciudadanos puede llevar a mantener estructuras sin capacidad para la autocrítica y condenadas a la inercia, lo que a su vez puede afectar negativamente la legitimidad del sistema (P. 10).

II.1.3. Educación Electoral Comparada:

En sus orígenes los Sistemas Educativos de América Latina eran sistemas para formar de manera selectiva a una parcialidad de la población, para asumir funciones de liderazgo religioso, y en lo administrativo civil de las colonias. Es solo después del logro de la independencia política de las naciones latinoamericanas que se plantean aspiraciones más incluyentes para la educación en América Latina, como parte del proceso de búsqueda de definición de una identidad cultural en la religión, y de consolidación de la identidad política de los ciudadanos en las nuevas naciones americanas. Así, a fines del siglo XIX, el venezolano Andrés Bello, quien para ese momento era el primer rector de la Universidad de Chile, establece un concurso de ideas para estimular ensayos que desarrollaran el papel de la educación en la conformación de la identidad de los americanos.

Como sabrán ustedes era Andrés Bello un educador y filólogo, interesado en la relación entre la cultura e independencia política, desarrolló una gramática propia de la lengua castellana que reflejase sus usos en las

naciones americanas. Gana este concurso de ideas el argentino Domingo Faustino Sarmiento con una Tesis de Educación Popular. La Tesis de Sarmiento es que la consolidación de la identidad política de la nueva república requiere una educación común para todas las personas, la base de la educación universal. Inciden estas ideas en la conformación de los sistemas educativos públicos de la más vieja data en América Latina, en Chile, Argentina, y Uruguay. En el otro extremo de América Latina, al término de la Revolución Mexicana, el educador José de Vasconcelos, propone también que la creación de un sistema educativo público incluyente es la base para la formación de la nueva identidad mexicana, de la “raza cósmica”. Las bases legales de los sistemas públicos de educación en América Latina se establecieron a fines del Siglo XIX, pero fue a comienzos del Siglo XX cuando se aceleró la implementación de programas para garantizar el acceso universal a la educación básica. De este modo, desde hace al menos un siglo, el concepto de ciudadanía ha evolucionado, junto con la evolución política de la región, y con ello también ha evolucionado el concepto de educación para la ciudadanía. Durante la mayor parte del Siglo XX, cuando el gobierno político de los países de la región alternó entre los gobiernos autoritarios y gobiernos electos democráticamente, la noción de ciudadanía se restringía a aceptar los límites territoriales del Estado, las instituciones del Estado y sus leyes y en algunos casos a promover la participación periódica en elecciones, bajo esta noción de ciudadanía limitada ocurre durante el siglo pasado un importante expansión educativa, en particular en el acceso a la educación primaria. De esta concepción limitada en el desarrollo de competencias democráticas sobre la que se apoya esta expansión educativa que algunos analistas como Guillermo O’Donell, denominaron el resurgimiento del autoritarismo democrático en los años 60 y 70, cuando los países con mayores niveles de escolaridad de la población involucionan de formas democráticas de gobiernos a formas dictatoriales de gobierno militar. Antes de 1978 la mayoría de las naciones americanas, con excepción de

Colombia, Costa Rica y Venezuela no elegían democráticamente a sus gobernantes.

Entre 1978 y 1990 ocurren transiciones democráticas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay (Payme, M. et wl. 2007). Desde la transición democrática todas las naciones latinoamericanas, a excepción de Cuba han tenido elecciones competitivas.

Esta transición política ha traído consigo un nuevo interés en la noción de ciudadanía democrática y con ello un nuevo interés para construir una cultura democrática como forma de vida, más allá de la democracia electoral, este interés es especialmente significativo en una región con instituciones y costumbres que refuerzan altos niveles de desigualdad social y de pobreza en sus múltiples dimensiones. Encuestas de opinión revelan altos niveles de insatisfacción con el funcionamiento de las instituciones del estado y democráticas, y un apoyo limitado a la democracia como forma de gobierno.

Mientras que un poco más de la mitad de la población prefiere la democracia a otras formas de gobierno, este apoyo ha ido en descenso. Una tercera parte de la población considera que los gobiernos autoritarios son mejores o que no hay diferencia entre los distintos tipos de gobierno – autoritarios y democráticos-. Un número importante de latinoamericanos prefieren la resolución a sus problemas económicos que la libertad.

En México, por ejemplo, el 60% de la población prefiere la democracia a otra forma de gobierno, sin embargo el 67% de la población no le

importaría tener un gobierno autoritario si este pudiera resolver los problemas económicos de la población (Latino barómetro, 2004).

Más de la mitad de la población en América Latina considera que la política es tan complicada que no la pueden comprender (Latino barómetro, 2005). La participación en actividades políticas, más allá de la participación electoral, es frecuente. En promedio en América Latina solo el 27% de las personas hablan de política con amigos, 19% trabaja organizados con otros para resolver asuntos que les afecten a ellos o a sus comunidades, el 17% trata de persuadir a otros en temas políticos, y solo el 6% trabaja o han trabajado para un partido político o candidato (Latino barómetro 2005).

Una tercera parte de la generación más joven, aquellos con edades entre 16 y 29 años, tienen orientaciones no democráticas (29% percent. UNDP 2004). Dado que el 30% de la población tiene menos de catorce años, en comparación con el 14% en España, las actitudes políticas de la población más joven son de gran importancia para el futuro de la democracia en la región.

El futuro de la democracia en la región no depende solo de la educación ciudadana que reciban los jóvenes. Otros asuntos con importantes consecuencias para el futuro de las libertades democráticas incluyen en primer lugar los persistentes niveles de pobreza y desigualdad, que limitan las posibilidades de participación social y económica de significativos grupos de la población, segundo, la reaparición de prácticas autoritarias de gobierno en algunos países de la región, que limitan la competencia política abierta; tercero, el hecho de que Venezuela cuyo gobierno ha adoptado formas que limitan la competencia política está utilizando los vastos recursos producto de

la renta petrolera para comprar apoyo político internamente y para promover prácticas semejantes en otros países de la región; y cuarto, la expansión de los niveles de criminalidad y de violencia asociados al narcotráfico, que socaba la cultura de la legalidad y las instituciones democráticas de algunos países de la región.

II.1.4. Contexto educativo e iniciativas de reformas recientes:

Como lo antes señalado las escuelas públicas en América Latina fueron establecidas a comienzos del año 1900, pero altos niveles de desigualdad educativa continúan contribuyendo a reproducir algunos niveles de desigualdad social, política y económica.

Aproximadamente el 40% o más de la población vive en condiciones de pobreza y los niños en estas familias tienen acceso a la educación primaria, pero usualmente en escuelas de baja calidad, lo cual lleva a muchos de ellos a abandonar la escuela. El acceso a la educación secundaria es más limitado y solo los más privilegiados socialmente tienen acceso a la educación universitaria. (Reimers 2006).

Durante los años 80 los sistemas educativos de la región sufrieron el impacto de procesos de ajustes económicos que resultaron de grandes desequilibrios macroeconómicos y de la crisis de endeudamiento externo. Esto limitó los niveles de financiamiento educativo limitando con ello la expansión educativa y el mejoramiento de su calidad. A comienzos de los

años 90 se formo un nuevo consenso entre las élites políticas sobre la importancia de mejorar la calidad de la educación para aumentar la competitividad de los países. Algunos países de la región comenzaron programas para fortalecer la competencia ciudadana desde la escuela. El año 1992 marca un parteaguas pues en este año se publica un informe de la Comisión de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, la CEPAL y de la Oficina Regional de la UNESCO, titulado "Educación y conocimiento, bases de la transformación productiva con equidad". La tesis central de este informe es que para promover la competitividad económica de forma congruente con la democratización política y con creciente equidad social, es necesario modernizar la educación. Las propuestas específicas son aumentar los niveles de financiamiento educativo, descentralizar la gestión educativa y mejorar la rendición de cuentas en educación. Durante los años 90 la mayoría de los países de la región adelantan reformas educativas congruentes con estas propuestas del informe del CEPAL y UNESCO. La inversión educativa aumenta y se descentraliza la gestión educativa de diversas formas, en algunos casos transfiriendo responsabilidades a los estados o a las municipalidades, en otros casos experimentando con diversas formas de mayor autonomía a los centros escolares.

Muchos países de la región establecen sistemas de evaluación del desempeño escolar de los alumnos –pruebas de conocimientos- y algunos de los países participan en estudios comparados. Cada vez más se entiende la calidad de la educación como reflejada en los niveles de aprendizaje de los alumnos expresada en estas pruebas de conocimiento paradójicamente, no hay un interés particular con el contenido del currículo, con la preparación de materiales pedagógicos o con la formación de profesores durante esta década.

Entre los países que participan en estudios internacionales se encuentran Argentina, Colombia y México, que en 1995 participan en el Tercer Estudio de Ciencias y Matemáticas. Chile comienza a participar en TIMSS en 1999 y El Salvador y Honduras participan en el 2007. En 1997, la Oficina Regional de la UNESCO para América Latina organiza el Laboratorio Latinoamericano para la Evaluación de la calidad de la Educación, para evaluar las competencias de lectura y matemática de estudiantes de 3ero y 4to grado. En trece países de la región en 2006 se lleva a cabo un segundo estudio dando seguimiento a éste en el cual participan once (11) países iniciales, además de otros cuatro (04), este contexto de interés creciente en la evaluación del conocimiento que logran los estudiantes.

II.1.5. Iniciativas en Educación Ciudadana:

En el año 2004 el grupo de Vice-ministros de Educación de la región, como parte de un programa apoyado por el Banco Interamericano de Desarrollo, encargó un estudio del currículo de la escuela secundaria en relación a la formación ciudadana (Reimers y Villegas 2004). En este informe proponemos superar una visión clásica de educación cívica por una visión contemporánea centrada en el desarrollo de competencia (conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas) para participar cívica y políticamente. Hacerlo implica incidir sobre varios ámbitos de lo educativo: 1) los contenidos explícitos de los programas, en asignaturas específicas de educación cívica, de historia y de gobierno; 2) los ejes transversales del currículo –con contenidos, promoviendo el desarrollo de competencias necesarias para vivir en democracia; 3) en la pedagogía que experimenten los estudiantes en las escuelas –en muchas de ellas la relación entre maestros y estudiantes son aún reflejo de tradiciones autoritarias-; y 4) en la organización misma de la escuela. Consecuentemente es necesario reemplazar una visión restringida

de la educación cívica por una ampliada, que asuma la educación democrática en diversos niveles organizacionales de la institución educativa y que lo haga por medio de modalidades novedosas que permitan a los estudiantes desarrollar las competencias necesarias para ejercer ciudadanía. ¿Cuáles son esas competencias?, ¿Qué proponemos en este informe?, las que permitan ejercer los derechos democráticos de libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de expresión, de movimiento. El derecho de reunión, de organizarse con otros, de votar, de ser juzgado imparcialmente y de igualdad ante la ley. También las competencias para cumplir la obligación de votar, de participar políticamente, de pagar impuestos, de defender a la nación, de obedecer la ley, de aceptar las decisiones de la mayoría y de respetar los derechos de los demás. Asimismo, las competencias que permitan comprender a cabalidad lo que el otro quiere.

Entre 1990 y 1996 el Ministerio de Educación inició varios programas para promover la ciudadanía democrática, tales como el Programa de Democracia y Derechos Humanos; el Programa de Estudios Ambientales; el Programa de Estudios de Género, además de promover el funcionamiento de los centros escolares como aspectos de la organización escolar. En 1996 un Programa de Asignaturas Electivas en escuelas secundarias introdujo tópicos tales como: Liderazgo y Participación; Resolución de Conflictos; Sexualidad y Educación sobre drogas. A comienzos de 1996 los programas de primaria incorporaban metas y contenidos sobre ciudadanía democrática.

El objetivo central de estos programas es que los estudiantes se desarrollen como personas libres y socialmente responsables, competentes en sus prácticas ciudadanas y en fortalecer la democracia. Como tal deben conocer y entender los derechos y responsabilidades que implica la vida en una sociedad democrática, incluyendo la participación responsable en

actividades comunitarias, el reconocimiento de la legitimidad de diversos puntos de vista y una apreciación de los principios básicos de libertad, igualdad, justicia, pluralismo y respeto por los derechos humanos, de una forma que fortalezca la identidad nacional y una sociedad democrática.

Dado que la traducción de políticas y programas educativos en cambio en la práctica cotidiana en los centros escolares toma tiempo y requiere apoyo significativo a profesores con oportunidades de formación y con buenos recursos didácticos, los esfuerzos en curso en América Latina por contribuir desde la escuela a formar una ciudadanía más democrática representan un desafío formidable para la escuela. Este desafío y los claros y coherentes programas de estudio orientados a desarrollar competencias democráticas son esperanzadores porque indican que la escuela se ha posicionado de forma importante con relación a uno de los temas más álgidos para el futuro de la región, como lo es, el del futuro de la democracia.

Este desafío por supuesto es aún mayor porque los esfuerzos por promover competencias para la convivencia democrática ocurren en contextos donde otros eventos socavan la institucionalidad democrática misma, entre ellos los persistentes niveles de pobreza y desigualdad, la reaparición de prácticas autoritarias de gobierno en algunos países de la región, y la expansión de los niveles de criminalidad y de violencia asociados al narcotráfico. No hay probablemente contexto de mayor interés actualmente para conocer las posibilidades y los límites que tiene la educación ciudadana para apoyar la construcción de una cultura democrática.

Considerando que todas las formas de participación fluyen en el quehacer de la vida democrática, en este caso específicamente nos

referimos al estudiantil, por la evolución y cambio, que al mismo tiempo va haciendo la legislación venezolana, de allí a los conceptos que se ha utilizado en torno al aprendizaje de los estudiantes. Es pertinente precisar de la forma más clara posible el uso que se le ha dado a los conceptos de “Gobierno Estudiantil”, “Repúblicas Escolares”, y “Elecciones de Voceras y Voceros Estudiantiles”, en los últimos diez años.

II.2. Reseña Histórica:

En Venezuela se ha registrado desde el año 1999 hasta 2009 por mencionar una década, una tendencia abstencionista, que se refleja en los estudios de estadísticas presentados por el máximo ente Electoral; en eventos comiciales desarrollados en virtud de actividades electorales, conforme a lo preceptuado tanto en la Constitución del año 1961 como la del año 1999 respectivamente.

La investigación del presente trabajo nos condujo a precisar información a través de la recolección de datos para realizar esta reseña histórica.

Vale decir, que frente a este convencimiento, aún sin ningún vínculo histórico, con el sistema educativo formal y nuestro organismo electoral se han implementado algunos ensayos donde se ha podido notar la falta de coordinación y cooperación definitiva para el desarrollo de las materias electorales en el sistema educativo venezolano.

De acuerdo a lo arriba descrito y en consonancia con el subtítulo, fue a partir del año 1936 donde se inicia en Venezuela una etapa política caracterizada por un sistema electoral de Tercer Grado para la elección del Presidente de la República, y para la Elección de Diputados al Congreso Nacional, realizada en Asamblea de los Consejos Municipales de cada circunscripción electoral. Los Senadores al Congreso eran elegidos por la Asamblea Legislativas de los respectivos Estados. Sólo los miembros de los Consejos Municipales y los Diputados de las Asambleas Legislativas eran electos por votación directa. Además, se limitaba el derecho al voto a aquellos venezolanos varones de 21 años que supieran leer y escribir.

Dicha dinámica electoral se mantuvo hasta el año 1945, se continuaba con la Elección de Tercer Grado para el Presidente de la República, y se establece la Elección para los Diputados al Congreso y a las Asambleas Legislativas, con el voto de los venezolanos varones mayores de 21 años. Asimismo, se concedió el Sufragio para Concejos Municipales a las mujeres mayores de 21 años, que supieran leer y escribir.

La extinta Ley Electoral de 1945, prescribía la Representación Proporcional de las Minorías y el carácter permanente de los Organismos Electorales, sin embargo, no llegó a entrar en vigencia debido al golpe de Estado del 18 de octubre del mismo año.

Negada y postergada la participación popular en la elección de los Poderes Públicos, el 15 de marzo de 1946, la Junta de Gobierno no promulgó el Estatuto Electoral que decidió el Sufragio universal, directo y secreto para todos los venezolanos mayores de 18 años, sin distinción de sexo o nivel de instrucción. Además, los comicios electorales de diciembre de

1947 y del 4 de mayo de 1948, estuvieron enmarcados bajo el Sistema de Representación Proporcional de la Minorías, aplicando para ello el Método D'Hondt. Asimismo, se admitió la adjudicación de puestos adicionales por Cuociente Electoral Nacional.

Esta posibilidad de consolidación la Democracia Representativa en Venezuela se encuentra interrumpida por el golpe de Estado del 24 de noviembre de 1948, cuando se formó una Junta de Gobierno que llamó a elecciones para la Asamblea Constituyente, pero el gobierno desconoce los resultados electorales.

En el transcurso del Régimen Militar, el 18 de abril de 1953, se promulgó la Reforma de la Constitución, manteniéndose la Elección directa del Presidente de la República, los Diputados al Congreso y a las Asambleas Legislativas. No obstante, para los Senadores al Congreso se prescribió el Sufragio indirecto a través de las Asambleas Legislativas y el Concejo Municipal del Distrito Federal, lo que significa un retroceso en materia de evolución político-electoral.

Al final del régimen militar, en 1957, se presentó la modalidad del Plebiscito, extendiéndose el voto a los extranjeros. En octubre de 1958 las fuerzas vivas del país convienen, en el Pacto de Punto Fijo, entre otros aspectos; la elección de los Poderes Públicos a través del Sufragio universal, directo y secreto.

En la Constitución de 1961, se ratifica el Sufragio como deber y derecho para todos los venezolanos mayores de 18 años, y la participación

política-electoral de los extranjeros en las Elecciones Municipales, dicho precepto estaba consagrada en el Artículo 111 ejusdem. Allí se consagró la Representación Proporcional de las Minorías para conformar un gobierno con equilibrio político y la pluralidad política en los Organismos Electorales.

En dicha Constitución en su Artículo 1 de la Enmienda N° 2, dejó abierta la posibilidad de adoptar una fórmula electoral distinta al sistema de Representación Proporcional, para adjudicar los cargos en las Elecciones Municipales y para elegir los Miembros de las Asambleas Legislativas.

Desde el año 1958 hasta el 1979, el Sistema Electoral Venezolano estuvo definido por la escogencia uninominal del Presidente de la República y por la elección de cuerpos deliberantes; (a) Senadores; (b) Diputados al Congreso; (c) Diputados a las Asambleas Legislativas y (d) Miembros de los Consejos Municipales en base a listas cerradas y bloqueadas a nivel de Elección Nacional.

En el año de 1979, se determinó la elección separada de instancias Nacionales (Presidente, Senadores, Diputados al Congreso y también se incluía Diputados a las Asambleas Legislativas), de las instancias Municipales (Concejales), no obstante, el sistema de elección para ese período no varió.

A partir del año 1988, se observan las siguientes modificaciones:

1. Elección directa de Gobernaciones de Estado (a excepción del Gobernador del Distrito Federal). Ley sobre Elección y Remoción de Gobernadores de Estado, 1988).
2. Elección directa de Alcaldes. (Ley Orgánica de Régimen Municipal, 1988).
3. Referéndum revocatorio del mandato del Alcalde. (Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, 1989).
4. Elección directa de Concejales mediante el Sistema de Listas abiertas y Bloqueadas. (Ley Orgánica del Sufragio, 1989).
5. Elección de Diputados al Congreso, Diputados a las Asambleas Legislativas y Concejales mediante una combinación del Sistema Uninominal en Circuitos Uninominales con Representación Proporcional. (Ley Orgánica del Sufragio, 1992).
6. Elección directa de Miembros de Juntas Parroquiales mediante el Sistema de Listas Cerradas y Bloqueadas con representación Proporcional. (Ley Orgánica del Sufragio, 1992).
7. Elección directa de Miembros de Juntas Parroquiales mediante el Sistema Uninominal de Planchas abiertas. (Ley Orgánica del Sufragio, 1993).
8. Elección directa de Concejales, por un Sistema Uninominal por Circuito. (Ley Orgánica del Sufragio, 1993).

II.3. Etiología del fenómeno de la abstención en Venezuela:

La votación es uno de los mecanismos que guía a un Estado democrático, ayuda a mantener a sus líderes en el camino adecuado y permite conocer que conozcan la forma en que se han desempeñado. Durante las elecciones, los ciudadanos votan por los candidatos de su preferencia. Los candidatos o representantes elegidos se convierten en el gobierno del país. Los líderes electos representan “al pueblo” y gobiernan durante un período determinado. Los representantes son elegidos a través

de elecciones basadas en los sistemas de “mayoría” o “representación proporcional” o en una combinación de ambos.



Así se halla en la carta magna, en el Título IV, Del Poder Público, Capítulo I, De Las Disposiciones Fundamentales, Sección Primera: De Las Disposiciones Generales, en su Artículo 136: “El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado”.

Como se observó anteriormente la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, introdujo la figura del Poder Electoral y le dio rango Constitucional, considerando al Consejo Nacional Electoral como su ente rector, de manera que el voto es un derecho. En todas las elecciones los ciudadanos votarán secretamente en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación, con tarjetas electorales numeradas e impresas en

papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La organización electoral suministrará igualitariamente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones todos los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.

La abstención en Venezuela durante los últimos tiempos se ha caracterizado por estar inmersa en prácticamente las mismas causales, dado que pareciera que el problema subsiste o reside en la misma médula abstencionista.

Vale decir que lo fenomenológico de la abstención radica en los partidos mismos pues en ellos deriva la gravitación electoral toda vez que se avecinan elecciones, en virtud de los períodos constitucionales que por mandato de ésta, dura en sus funciones el primer magistrado de la República y otros funcionarios.

1. La pérdida de credibilidad del voto.
2. El descenso de la capacidad movilizadora de los partidos políticos.
3. El incremento en la insatisfacción y las actitudes negativas hacia el Sistema Político.
4. La baja competitividad en las elecciones se constituyeron en factores significativos para determinar el notorio aumento de la abstención desde 1993.

Los estudios electorales identifican tradicionalmente la abstención electoral con la ausencia del ejercicio del derecho del sufragio activo, es

decir, el hecho de no acudir a votar en un proceso electoral determinado: esta abstención electoral puede tener su origen en una discrepancia radical con el régimen político o incluso con la democracia en la que no se desea participar de ninguna forma, es un desinterés por la política o en un convencimiento de que nada puede cambiar realmente gane quien gane las elecciones, vale decir que existen muchos factores para que en un momento determinado se produzca abstención como un fenómeno electoral. Por pronunciar algo podemos citar, la abstención activa que a diferencia de pasiva, no cuestiona los procesos electorales democráticos, sino todo lo contrario. Sin embargo plantea problemas tales como la validez de los actuales causes de partidos políticos en cuanto a tales y como la idoneidad de los sistemas de control del poder político; y pone en relieve algunos graves disfuncionalidades democráticas por ejemplo la partidocracia.

En definitiva puede llegar a convertirse en mayor medida que la abstención pasiva y, sobre todo con mayor legitimidad que ella, es una necesaria señal de alerta, es un imprescindible indicador de aumento más allá de los umbrales tolerables de los déficit democráticos de una determinada sociedad.

Finalmente, a casi tres años de la elección de Presidente Chávez, persisten una serie de deficiencias y de problemas en el seno del sistema político venezolano, a la que hay que sumar los problemas de gobernabilidad democracia y el inicio del deterioro de la legitimidad obtenida de origen (elecciones) a causa del desgaste del ejercicio gubernamental (gestión con muy pocos logros en materia social y económica).

La alta abstención electoral junto con la desalineación partidista, la volatilidad en el voto y el personalismo en la política constituyen cuatro factores que caracterizan al Sistema Político Venezolano. La alta abstención es un fenómeno arraigado en el Sistema Electoral Venezolano y no se vislumbra en la cercanía que pueda disminuir significativamente.

En Venezuela se ha registrado desde el año 1998, hasta el año 2006, una tendencia abstencionista, que se refleja en los estudios y estadísticas presentados por el máximo ente electoral; en eventos comiciales desarrollado en virtud de actividades, de elección presidenciales conforme a lo preceptuado tanto en la constitución del año 1961 y 1999 respectivamente.

Partiendo de la premisa Constitucional de que conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Constitución derogada era el voto un derecho y su ejercicio era obligatorio, abolido por el artículo 63 de la Constitución del 1999, que instaura el sufragio como un derecho, se hace menester identificar, analizar los indicadores, factores que inciden tanto como derecho como deber en el fenómeno político de la abstención; definiendo como abstención; acción y efecto de privarse de ejercer un derecho político.

No obstante; la sola concurrencia del electorado a las urnas, según algunos autores, no es garantía, de participación genuina y veras de la conciencia y responsabilidad ciudadana que tiene el elector; es por ello que debemos identificar y formular esquemas que coadyuven disminuir la abstención en Venezuela.

II.4. Esquema de aspectos generales

II.4.1. Setenta y cuatro años de elecciones en Venezuela:

La sentencia de Mariano Picón Salas de que Venezuela ingresó al siglo XX con 35 años de retraso, corrió con buena fortuna y se repitió de manera frecuente. No convenció sino a un estrato de la población, porque algunos pensaban que con dictadura y todo, fuerzas más poderosas que tenían su propia dinámica, como las desatadas por el petróleo, impulsaron ciertos signos de modernidad en el país.

Con la muerte de Juan Vicente Gómez el 17 de diciembre de 1935, se inició en todo caso, un período de la historia venezolana que no se conoció antes. Los pronósticos que Venezuela pasara de manea pacífica de tan largos años de dictadura a una etapa constitucional y democrática no seducían como apuesta.

Sin embargo, el propio Picón Salas registró en sus ensayos del volumen de 1941, la comprobación de los hechos:

No ocurrieron, dijo, los desastres que profetizaban los hombres dictatoriales, y a pesar del ambiente moral cargado todavía de las emanaciones de seis lustros de arbitrariedad y despojo, el pueblo ha demostrado que es acreedor a formas más humanas y justas de organización.

En efecto, la política venezolana tomó otros rumbos, el estado dejó de ser monopolio de un solo hombre todopoderoso, la nación comenzó a

estructurarse, a definirse, sin temores a la imperfección. Los venezolanos aprendieron a respirar sin miedo. Quedaban atrás las sórdidas prisiones de Memorias de un venezolano de la decadencia. Con Gómez murió en Maracay ese diciembre de 1935, la teoría del gendarme necesario con que los positivistas engalanaron al general.

En año de 1936, primer año de democracia en el siglo XX, la reflexión es pertinente, esto ilustra lo que significan las dictaduras en la historia de las naciones. En ese amanecer propio contaron las cartas de la buena fortuna, porque bien pudo haber ocurrido que en lugar de Eleazar López Contreras hubiera conquistado el poder como gran heredero de la dinastía el aterrador general Eustoquio Gómez.

En 1965, fue un año determinante como punto nodal pues el país estallaba en entusiasmo al regresar del destierro miles de venezolanos, entre ellos los pertenecientes a la generación del 28. Llegaban de Europa o de los países bañados por el Caribe, pero a diferencia de los viejos generales, regresaban provistos de ideas y de programas políticos, con una concepción moderna de Venezuela. Aparecían diarios, semanarios, revistas. Uno que debía circular en enero de 1936, El Venezolano, destinado a apoyar la candidatura presidencial de Florencio Gómez Núñez, hijo del dictador.

El 14 de febrero fue la prueba de fuego de la democracia. Quienes estaban anclados en las prácticas del antiguo régimen gomecista, se sentían extraños al ambiente; entre ellos estaba el ex gobernador Galavis quien estableció un sistema de censura para la prensa. La respuesta de la sociedad debutante fue radical: una huelga general de periódicos, y una manifestación gigantesca para lo que entonces era la ciudad. Sostiene

Velásquez, (2006) que: “Era la primera vez en la historia republicana que el pueblo se congregaba para protestar y reclamar derechos” (p. 2).

El gobierno de López Contreras daba un paso atrás. Reconoció que los tiempos de censura habían quedado enterrados con el dictador: “Fue una gran victoria democrática, y la fecha auroral de la democracia contemporánea”, escribió Caballero. “También, piensa el historiador, el gobierno de López Contreras ha venido a ser considerado el primer gobierno democrático, y civilista, si no civil, de este siglo; o por lo menos, el primer gobierno institucional”. López fue anticomunista, e hizo del culto bolivariano su caballo de batalla.

No sólo por conjurar la tempestad, sino también por convicción política, poco después el presidente postuló el Programa de Febrero. Un conjunto de políticas que prometían resolver los problemas más perentorios del ciudadano común. Un texto estructurado por quienes conocían a fondo esos problemas, como el ex ministro Diógenes Escalante y el economista Alberto Adriani, entre otros. El programa tuvo la virtud de alentar las esperanzas de lo que la palabra cambio podía significar: El Estado asumía sus responsabilidades en materia de petróleo, salud y educación, áreas dramáticamente desatendidas durante toda la historia del siglo. Pero más allá de eso, un clima de concordia y de tolerancia aparecía por primera vez en el horizonte de los venezolanos.

El 19 de abril de 1936, Eleazar López Contreras fue elegido presidente constitucional de la República para el período 1936-1945 por el mismo Congreso designado a dedo por el dictador. Una prueba de tolerancia de la oposición, concierne que el espíritu dictatorial alentaba aún en el ejército.

Elegido por siete años, el último período de la Constitución gomecista, López dio otra demostración de civilidad, recortó a cinco años su propio período, caso único en la historia. Por eso su sucesor, el general Isaías Medina Angarita fue elegido en 1945 por un Congreso sin grandes cambios.

Lo que significó el sucesor de Gómez quedó definido por sus propias palabras, en uno de sus mensajes al Congreso: “Es inmensa mi satisfacción al poder proclamar que, pudiendo haber continuado gobernando por la fuerza, según el poder llegó a mis manos por larga y no interrumpida tradición, preferí despojarme del carácter dictatorial, para ser el jefe de un Estado de hombres libres”.

Durante el gobierno del General López Contreras en 1936, del histórico 14 de febrero a la huelga de junio, (contra los restos supervivientes del gomecismo) y, finalmente, a la gran huelga petrolera de noviembre-diciembre. Los petroleros se rebelaron contra las condiciones inaceptables que les habían impuesto las compañías extranjeras.

La Constitución de ese año prolongó el sistema restrictivo para elección de los presidentes, sólo podían votar los mayores de 21 años, que supieran leer y escribir. Se fundaron partidos clandestinos. Con todo, lanzaron candidatos y ganaron en la capital y en algunos estados, para sorpresa del presidente de la República. De los 40 elegidos en las parroquias caraqueñas, 36 resultaron de la oposición y 4 de la coalición oficial.

En los dos departamentos en que para entonces se dividía el Distrito Federal, 72 representaban a la oposición y 25 al gobierno. Elegidos por los

concejos municipales, la oposición contó con un buen número de diputados y con un senador, Luís Beltrán Prieto Figueroa, elegido por la Asamblea Legislativa de Nueva Esparta. El juego electoral había comenzado en Venezuela, y no se detendría en los próximos setenta años, a pesar de la presencia en determinados momentos de personajes que hicieron historia como Franco Quijano.

Con el presidente Medina Angarita la situación se abre decididamente. Los comunistas, antes prohibidos, se aliaron con el presidente. Eran tiempos de guerra mundial y reinaba en Venezuela un espíritu antifascista propicio, reflejo de la política de los aliados contra Hitler. Predominaba la libertad de expresión, se legalizaron los partidos políticos, el clima democrático parecía consolidarse, aun cuando el sistema electoral se mantuvo restrictivo para la elección de presidente de la República, como en la Constitución de 1936. Un inexplicable error de percepción.

La Constitución de 1947, consagró el voto universal, directo y secreto para hombres y mujeres, mayores de 18 años, supieran leer o no. Cuando el 14 de diciembre Rómulo Gallegos, Rafael Caldera y Gustavo Machado compiten por la Presidencia, pocos venezolanos se abstuvieron. Predominó un entusiasmo sin precedentes. Gallegos obtuvo 870.000 votos, Caldera 265.000 y Machado 37.000.

Los votos de Gallegos no fueron suficientes para detener las bayonetas. El Presidente fue derrocado nueve meses después de su toma de posesión, el 24 de noviembre de 1948. La dictadura militar que entonces se instaló en el país no pudo escapar de lo que ya era una tradición: concurrir a las elecciones.

El régimen dictatorial fue derrotado en 1952 cuando convocó a una Asamblea Constituyente, prohibiendo la participación de algunos partidos como Acción Democrática, (AD); y el PCV. Fue todo un fiasco. Una asamblea espuria eligió a Pérez Jiménez presidente constitucional. En 1957, el dictador fue a un plebiscito para reelegirse, y los resultados fueron de tal naturaleza que allí comenzó su derrumbe.

De 1958 a 1988, los venezolanos concurren a las urnas cada cinco años sin interrupción. En 1998 se eligió un Presidente por cinco años. La Constitución de 1999 amplió a seis años el período constitucional. Hubo un original proceso de relegitimación, y el elegido por cinco años va ahora acercándose a los ocho, vuelto a reelegirse.

Los congresos se caracterizaron por su pluralidad y diversidad. Igual los otros órganos deliberantes en las regiones. Hubo momentos en el Congreso Nacional cuando la decisión quedaba en manos de un senador independiente.

En suma, 70 años de elecciones no se borran de la noche a la mañana. Comenzaron en 1936, desahuciando la tesis de gendarme necesario, al demostrar la capacidad de los venezolanos de gobernarse a sí mismos. Aludiendo a reflexión hecha por Picón Salas: "Venezuela estaba a punto de dividirse en bandos de desatado rencor". Contra esos fantasmas recurrentes, conviene renovar los votos de la sensatez que durante siete décadas nos permitieron preservar la paz y la convivencia.

A continuación se esboza un recuento de los candidatos elegidos en las elecciones presidenciales:

Cuadro N° 1

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1958

1958	PARTIDO	Nº VOTOS / %
Rómulo Betancourt	AD	1.284.092/49,18
Wolfgang Larrazábal	URD	903.479/34,61
Rafael Caldera	COPEI	423.262/16,21

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Cuadro N° 2

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1963

1963	PARTIDO	Nº VOTOS / %
Raúl Leoni	AD	589.177 / 32,81
Rafael Caldera	COPEI	589.177 / 20,19
Jóvito Villalba	URD	551.266 / 18,89
Arturo Uslar Pietri	IPFN	463.363 / 16,08

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Cuadro N° 3

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1968

1968	PARTIDO	Nº VOTOS / %
Rafael Caldera	COPEI	1.083.712 / 29,13
Gonzalo Barrios	AD	1.050.806 / 28,24
Miguel Burelli Rivas	URD	826.758 / 22,22
Luís Beltrán Prieto	MEP	719.461 / 19,34

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Cuadro N° 4

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1973

1973	PARTIDO	Nº VOTOS / %
Carlos Andrés Pérez	AD	2.130.743 / 48.70
Lorenzo Fernández	COPEI	1.605.628 / 36.70
Jesús Paz Galarraga	MEP	221.827 / 5.07
José Vicente Rangel	MAS	186.255 / 4.26

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Cuadro N° 5

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1978

1978	PARTIDO	Nº VOTOS / %
Luís Herrera Campíns †	COPEI	2.487.328 / 46,64
Luís Piñerúa	AD	2.309.577 / 43,31
José Vicente Rangel	MAS	276.083 / 5,18
Diego Arria	CC	90.060 / 1,69

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Cuadro N° 6

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1983

1983	PARTIDO	Nº VOTOS / %
Jaime Lusinchi	AD	3.773.731 / 56,72
Rafael Caldera	COPEI	2.298.176 / 34,54
Teodoro Petkoff	MAS	277.498 / 4.17
José Vicente Rangel	MAS	276.083 / 3,34

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Cuadro N° 7

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1988

1988	PARTIDO	Nº VOTOS / %
Carlos Andrés Pérez	AD	3.868.843 / 52,89
Eduardo Fernández	COPEI	2.955.061 / 4º,40
Teodoro Petkoff	MAS	198.361 / 2,71
Godofredo Marín	ORA	63.795 / 0,87

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Cuadro N° 8

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1993

1993	PARTIDO	Nº VOTOS / %
Rafael Caldera	Convergencia	1.710.722 / 30,46
Claudio Fermín	AD	1.325.287 / 23,60
Oswaldo Álvarez Paz	COPEI	1.276.506 / 22,73
Andrés Velásquez	Causa R	1.232.653 / 21,95

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Cuadro N° 9

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 1998

1998	PARTIDO	Nº VOTO S/ %
Hugo Chávez	MVR	3.673.685 / 56,20
Enrique Salas Romer	PV	2.613.161 / 39,97
Irene Sáez	Irene	184.568 / 2,82
Luís Alfaro Uceró	ORA	27.586 / 0,42

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Cuadro N° 10

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 2000

2000	PARTIDO	Nº VOTOS / %
Hugo Chávez	MVR	3.757.773 / 59,76
Francisco Arias C.	Causa R	2.359.459 / 37,52
Claudio Fermín	Encuentro	171.346 / 2,72

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Cuadro N° 11

Candidatos más Votados en las Elecciones Presidenciales del año 2006

2006	PARTIDO	Nº VOTOS / %
Hugo Chávez	MVR	6.191.652 / 61,62
Manuel Rosales	Unidad	3.830.370 / 38,12
Otros	Varios	26.125 / 0,26

Fuente: Datos de Registro del Autor, (2007).

Así que los resultados de las elecciones del 4 de diciembre de 2006, repitieron la tendencia marcada en el revocatorio presidencial de 2004, aunque con una diferencia ligeramente mayor a favor del Presidente de la República. Por lo tanto el Movimiento Quinta República (MVR) se constituye en la principal organización política del país, mientras que la oposición se consolida con Un Nuevo Tiempo (UNT) y Primero Justicia (PJ) como las dos principales referencias.

Finalmente los comicios representaron un nuevo récord de participación, con casi once millones de votantes y abstención de 24,6%. Como aspecto resaltante, el primer mandatario venció en todos los Estados, incluso en el Zulia donde su principal oponente comicial cayó vencido.

II.5. Bases legales del Sistema Electoral Venezolano:

El Sistema Electoral Venezolano se entiende como el conjunto de normas y procedimientos establecidos para llevar a cabo la escogencia de los representantes. Su funcionamiento tiene como soporte una serie de instrumentos legales. Este cuerpo normativo establece un conjunto de disposiciones orientadas a determinar la estructura y funcionamiento de la materia electoral del país, así como garantizar la libre expresión de la soberanía popular, está conformadas por:

En primer lugar por:

1. La Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela;
2. La Ley Orgánica del Poder Electoral;
3. Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política;
4. Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones.
5. Ley de reforma Parcial de la Ley Orgánica del Régimen Municipal.
6. Ley de Elección y Remoción de Gobernadores de Estado.
7. Reglamentos.
8. Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles.

La disposición transitoria octava de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela señala que: “mientras se promulguen las nuevas Leyes Electorales previstas en esta Constitución los procesos electorales serán comisionados, organizados, dirigidos y supervisados por el Consejo Nacional Electoral. En tal sentido, se podrán aplicar el contenido de las Leyes existentes en todo aquello que no colida con las disposiciones constitucionales.

De igual forma la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela sostiene, en su artículo 6 que: “El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades públicas que la componen es y será siempre democrático, participativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables”. De igual forma establece en su artículo 5, “... la Soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público”.

En su Capítulo IV, la Constitución establece los Derechos Políticos que tienen los venezolanos, el derecho al sufragio, condiciones para ser elector, condiciones de elegibilidad, derecho a postular y a ser postulado, derecho a participar libremente en asuntos políticos, entre otros.

La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional. Es de importancia resaltar que en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, se incorporaron novedades en los procesos electorales, tales como:

A. El Voto Militar: se le otorga el derecho al sufragio a los miembros activos de la Fuerza Armada Nacional, sustentándose legalmente en el artículo 330 de la Magna Carta, el cual reza:

Los o las integrantes de la Fuerza Armada nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley, sin que les esté permitido optar a cargos de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político.

B. Participación Indígena: en su artículo 125, la Constitución de la república expresa que:

Los pueblos indígenas tienen derecho a la participación política. El Estado garantizará la representación indígena en la Asamblea Nacional y en los Cuerpos Deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley.

C. Elección directa de los miembros de los Organismos Supranacionales: actualmente los miembros que integran el Parlamento Latinoamericano y Parlamento Andino se eligen de forma directa por la vía de listas cerradas y bloqueadas, esto es que se encuentra plasmada en la Boleta Electoral la tarjeta de organizaciones con fines políticos, grupos de electores, agrupaciones de ciudadanos o por iniciativa propia que postulan candidatos a dichos organismos supranacionales.

D. Extensión del Voto, para elegir instancias regionales (Gobernadores y Diputados a Consejos Legislativos) a los extranjeros mayores de edad con más de 10 años de residencia en el país, según lo

establece el artículo 64 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley Orgánica del Poder Electoral en lo adelante (LOPE), publicada en la Gaceta Oficial N° 37.573 de fecha martes 19 de noviembre de 2002, estipula: "... tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Poder Electoral, como una rama autónoma del Poder Público. Sus atribuciones son las definidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en esta Ley y en las demás leyes.

El Poder Electoral se ejerce por órgano del Concejo Nacional Electoral, como ente Rector, y como órganos subordinados a éste, por la Junta Nacional Electoral, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento.

Los órganos del Poder Electoral deben actuar en forma coordinada en los Procesos Electorales y de Referendo. La forma de integración y designación de las autoridades del Poder Electoral se regirá por lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley (Artículo 1, LOPE).

Establece las disposiciones respecto a los principios fundamentales y generales del Poder Electoral, garantías, apoyo obligatorio y autonomía presupuestaria.

Este instrumento legal recoge las disposiciones relativas a la organización, estructuración y funcionamiento del nuevo poder, en plena concordancia con los preceptos que en esta materia consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En su Artículo 7, la citada Ley establece que el Consejo Nacional Electoral es el órgano rector del poder Electoral y su competencia es normar, dirigir y supervisar las actividades de sus órganos subordinados, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales atribuidos al Poder Electoral. Ejerce sus funciones con plena autonomía e independencia de las demás ramas del Poder Público, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Las disposiciones se aplicarán siempre que no colidan con la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Electoral, consagra que: "...regirá los procesos electorales circunscripciones electorales con el sistema de listas bloqueadas y cerradas mediante la aplicación del método D'Hondt como sistema de adjudicación.

Para los casos de elección a cargos nominales, como la del Presidente de la República, Gobernadores, Alcaldes Municipales y Alcalde Metropolitano, se utiliza el principio de mayoría relativa, en la cual se determina ganado al candidato que obtenga mayor cantidad de votos, (también aplica para cargos de Diputados y Concejales a elegir por vía nominal en su respectiva circunscripción).

El sistema nominal es aquel mediante el cual se elige por nombre y apellido. El sistema de listas cerradas consiste en que solo se puede votar por la lista tal como se presenta, las mismas serán distribuidas en el orden en que los candidatos aparezcan en ella, (no aparecen en la tarjeta de la organización política dentro de la Boleta Electoral los nombres de los candidatos postulados). El método de adjudicación D'Hondt es el procedimiento de cálculo para convertir votos en escaños, y consiste en las decisiones sucesivas entre números consecutivos (1, 2, 3, 4 etcétera) del total de votos obtenidos por cada grupo participante.

II.6. Registro Civil y Electoral:

La Comisión de Registro Civil y Electoral está conformada por la Oficina Nacional de registro Civil del poder Electoral, la Oficina Nacional de registro Electoral y la Oficina Nacional de Supervisión de Registro Civil e Identificación.

Son funciones de la Comisión de Registro Civil y Electoral: (artículo 59, LOPE).

1. Planificar, coordinar, supervisar y controlar el Registro Civil y Electoral y conservar libros actas y demás documentos correspondientes.
2. Proponer ante el Consejo Nacional Electoral para su aprobación, las normas y procedimientos que habrán de seguirse para el levantamiento e inscripción del Registro del estado Civil de las personas, así como para el control y seguimiento de dicho registro.

3. Girar instrucciones de obligatorio cumplimiento previa aprobación del Consejo Nacional Electoral, a las alcaldesas y los alcaldes y otros funcionarios para la inscripción y levantamiento de los actos de registro del estado Civil de las personas.
4. Proponer ante el Consejo Nacional Electoral las personas a ser designadas agentes auxiliares para el levantamiento e inscripción del Registro del estado Civil de las personas.
5. Declarar la nulidad total o parcial de las elecciones.
6. La organización, administración, dirección y vigilancia de todos los actos relativos a la elección de los cargos de representación popular de los poderes públicos, así como del referendo.
7. Organizar las elecciones de sindicatos, gremios, profesionales y organizaciones con fines políticos en los términos que señale la ley. Así mismo, podrán organizar procesos electorales de otras organizaciones de la sociedad civil a solicitud de éstas, o por orden de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia. Las corporaciones, entidades y organizaciones aquí referidas cubrirán los costos de sus procesos eleccionarios.
8. Mantener, organizar, dirigir, y supervisar el Registro Civil y Electoral.
9. Organizar la inscripción y registro de las organizaciones con fines políticos y velar porque éstas cumplan las disposiciones sobre su régimen establecido en la Constitución y la ley. En especial, decidirá sobre las solicitudes de constitución, renovación y cancelación de organizaciones con fines políticos, la determinación de sus autoridades legítimas y sus denominaciones provisionales, colores y símbolos.
10. Controlar, regular e investigar los fondos de financiamiento de las organizaciones con fines políticos; y
11. Las demás que determine la ley.

En este sentido la Ley Orgánica del Poder Electoral en el Capítulo IV, artículo 33 señala de manera detallada las competencias del Consejo Nacional Electoral. Entre ellas cabe mencionar:

1. Organizar, administrar, supervisar y vigilar los actos relativos a los procesos electorales, de referendo y los comicios para elegir funcionarios o funcionarios cuyo mandato haya sido revocado, en el ámbito nacional, regional, municipal y parroquial.

2. Organizar las elecciones de sindicatos, respetando su autonomía e independencia, con observancia de los Tratados Internacionales suscritos por la República Bolivariana de Venezuela sobre la materia, suministrándole apoyo técnico y logístico correspondiente. Igualmente las elecciones de gremios profesionales y organizaciones con fines políticos; y de la sociedad civil; en este último caso, cuando así lo soliciten o cuando se ordene por sentencia firme de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia.

3. Realizar la convocatoria y fijar la fecha para la elección de los cargos de representación popular de referendo y otras consultas populares.

4. Instar a las instituciones competentes y coadyuvar con ellas en el esclarecimiento de los delitos y faltas que atenten contra los procesos electorales o de referendo.

5. Destinar los recursos necesarios para la realización de campañas institucionales de información y de divulgación, para la cabal comprensión de los procesos electorales de referendo y otras consultas populares.

6. Totalizar, adjudicar, proclamar, con base en las actas de escrutinio y extender la credencial a cuatro de sus miembros.

7. Reglamentar las leyes electorales y referendo.

8. Determinar los mecanismos para garantizar progresivamente la automatización en todas las áreas de su competencia, con base en los principios de confiabilidad, diafinidad, auditabilidad, transparencia tecnológica, seguridad e integridad informática.

9. Mantener los centros permanentes de adiestramiento, de educación e información electoral.

II.7. El voto militar:

El Voto Militar le otorga el derecho al sufragio a los miembros activos de la Fuerza Armada Nacional, sustentándose legalmente en el artículo 330 de la Magna Carta, el cual reza:

Los o las integrantes de la Fuerza Armada nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley, sin que les esté permitido optar a cargos de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político.

Pocas personas se percatan de la magnitud y significado histórico que tiene una revolución, siendo que sus actores pueden percibir su real trascendencia, porque está en el futuro, algunos la viven sin darse cuenta.

Lo anterior se ejemplifica con la revolución francesa, cuando el pueblo galo cambió la historia del mundo. Todo se inició con campesinos hambrientos, bajo clero en rebelión, ejecución del rey, manifestaciones del pueblo en defensa de sus derechos, expresión de nuevas ideas filosóficas, es decir, la trascendencia de aquel caos que significó la revolución.

En ese sentido, Mire (1996, p. 9) explica que después de algunos años fue posible comprender, la francesa fue la expresión política de la

revolución industrial en Inglaterra, de la revolución filosófica en Alemania y de la anticolonialista en América, entre otras. Todas ellas constituyen procesos multidimensionales con un objetivo común: la búsqueda de la solución a sus problemas.

Las revoluciones son procesos contextualizados normalmente por el hombre que estudia la historia. Ellas están formadas paradójicamente de muchas otras revoluciones enmarcadas en límites establecidos para distinguir entre un período y otro difuso para los que las desarrollan, de manera que al traspasarlos no los distinguen con claridad. Así pudo haber ocurrido al inventor de la rueda, al de la máquina de vapor y a Poncio Pilatos, quien por su decisión para con un hombre llamado Jesús, ha sido nombrado por más de dos mil, (2000) años.

Mires (1996, p. 9), afirma que por lo general, las revoluciones son multidimensionales, porque se expresan en tiempos, espacios y aspectos múltiples y sistematizados, además son mentales y se materializan en cambios significativos de naturaleza política, social, tecnológica, ecológica, económica y otros; es decir, existe toda una coherencia cuyo espectro se extiende por la acción del hombre. En medio de transformaciones profundas guardan correspondencia, armonía y equilibrio sistémico para llegar al reordenamiento; no se trata de procesos diferentes, sino de la cristalización en diferentes campos de una misma revolución, cada efecto, solución, innovación, tiende a satisfacer demandas o expectativas.

Dentro de estas ideas, es posible entender que el nombre que el historiador da a una revolución, no limita su espectro, sino que induce a resaltar un aspecto de la misma. Un ejemplo de ello fue la revolución

industrial, que individualmente trajo consigo transformaciones profundas en lo cultural, en lo tecnológico, en lo social, y económico.

Por otro lado, según Amaro (1998), la independencia estadounidense sirvió de ejemplo y estímulo y la revolución francesa ofreció principios y doctrinas filosóficas y políticas a los independentistas hispanoamericanos en cuya revolución, el pueblo venezolano destacó entre los protagonistas motivado por causas internas y externas, iniciando cambios profundos, liderizados por héroes nacionales, dando como resultado el nacimiento de la patria.

Este proceso histórico revolucionario, está presente en la idiosincrasia del venezolano, conformada por un conjunto de creencias, valores y normas que tienen alta aceptación en la población como guía de comportamiento espiritual y material, tal como lo indica Chalbaud, (2000).

Dicho proceso, propicio la aceptación de una doctrina nacional, plasmada en el Acta de Independencia, en las diversas constituciones que han regido al país y en otros documentos históricos, hasta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), cuyo preámbulo reseña la identificación con el libertador.

Esta constitución, forma parte del desarrollo de la política nacional, guiada por la propuesta para transformar a Venezuela. Una evolución democrática, definida por Chávez (1998), como un proyecto nacional, para desencadenar transformaciones profundas en el marco político-jurídico y dar paso a una autentica democracia participativa para lograr el equilibrio

político, social, económico, territorial y mundial a fin de incrementar el nivel de bienestar común y gobernabilidad, tan necesarios para hacer de Venezuela un país grande y próspero, orientado por la doctrina nacional bolivariana indicada anteriormente. En este sentido, Chávez (1998), en su libro Habla el Comandante Hugo Chávez Frías expresa: “Si mi contribución al proceso es la articulación de un polo de fuerzas transformadoras, yo me sentiría satisfecho” (p. 54).

La evolución democrática señalada anteriormente, produjo la ruptura de viejos esquemas, mediante la eliminación del Congreso Nacional y otras instituciones, la refundación de la república con nuevo nombre y la aprobación popular de una nueva Constitución Nacional (1999); cuyo contenido establece entre, el nuevo nombre de Fuerza Armada Nacional, además de significativos cambios en sus roles de actuación, lo que conlleva a su necesaria reorganización.

Es observable entonces, que la evolución democrática venezolana al igual que la revolución francesa, industrial y anticolonial en América tiene antecedentes que la contextualizan e inspiran y como ellas, es también multidimensional, se desarrolla sistemáticamente en diversos ambientes (cultural, social, económico, entre otros) pero ante todo es mental, por lo que debe ser comprendida debidamente. Su espectro se extiende a través del hombre, generando otras revoluciones que forman parte de un mismo conjunto en equilibrio, de lo cual no escapan los asuntos militares, debido a que:

1. La transformación propuesta mediante la promulgación de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), incluye a las Fuerzas Armadas Nacional (FAN), desde que se refunda la República.

2. Los integrantes de la FAN, básicamente son ciudadanos, cuyos deberes, derechos y garantías, fueron ampliados y están normados, en prioridad por la carta magna (1999), tal es el caso del derecho al voto.

3. Estos ciudadanos son actores importantes en la ejecución de la política gubernamental para la materialización de la revolución democrática, un ejemplo de ello es el plan bolívar.

Cada grupo humano, estado o institución posee una concepción filosófica del futuro, reflejadas en enfoques o imágenes del devenir, si ello no existiere o fuese difuso, posiblemente se tendería a prolongar el pasado, en lugar de apuntar hacia un porvenir distinto. Ello ocurre con las organizaciones que no tienen claridad de lo que deben realizar, en ellas se prolonga el presente, mediante la proyección de elementos pretéritos y se puede percibir una sensación engañosa y equivocada de estar cumpliendo con una finalidad prospectiva que seguramente refleja cambios de denominación o discurso, pero, cuyos resultados a medida que se van logrando, no distinguen claramente el presente del futuro, flotando a merced de los vientos, de la sorpresa y de la crisis. Por el contrario, cuando se comprende el camino a seguir se facilita el logro de los objetivos, porque la acción de conjunto está orientada de manera anticipadora y cognoscitiva, al estado deseado o realidad futura.

Todo lo anterior, impone la materialización de cambios profundos para transformar el marco institucional, cuyo espectro se extiende al ambiente

militar, lo cual requiere una nueva orientación del pensar para profundizarlo hasta lograr alcanzar el sentir, que a su vez, impulse al actuar de manera coherente, para que el cambio no se desvirtuara. Este cambio debe ser fructífero y debe responder a la nueva realidad nacional, a las expectativas y demandas institucionales, colectivas e individuales, es decir, una revolución mental que guarde correspondencia con la necesidad, con la esperanza del pueblo creador de la nueva República.

II.8. Bases Filosóficas:

Los valores en virtud de que son los que hacen grande a un país, y son por los que el Poder Ciudadano debe velar, definidos en las más profundas y complejas corrientes filosóficas, éticas y morales, que sirvieron de fuente a la doctrina bolivariana y que actualmente forma parte del patrimonio histórico y sirvió para inspirar a nuestros legisladores en la implementación del Poder Moral propuesto por Bolívar en su famoso Congreso de Angostura, tópicos ahondados en detalle más adelante, como se manifestó antes, los valores están presentes desde los inicios de la humanidad. Para el hombre, siempre han existido cosas valiosas: el bien, la verdad, la belleza, la felicidad, la virtud. Sin embargo, el criterio para darles valor ha variado a través de los tiempos.

Los valores son cualidades que benefician a todos por igual, ya que se dan en la medida en que se obtienen y se obtienen en la medida en que se dan. Entre los valores que más se destacan encontramos: La libertad, la honestidad, la responsabilidad, la igualdad, la disciplina, la puntualidad, la lealtad, la humildad, el respeto, la tolerancia y el diálogo; la solidaridad, la

justicia, la equidad, la fidelidad, la prudencia, la perseverancia, la integridad; aunque existe una diversidad no menos importante, todos forman la columna vertebral para regir las acciones de los individuos dentro de la sociedad.

Como los valores son cualidades que benefician a todos por igual, antes de hacer cualquier acción es importante que se visualice previamente el impacto de esa decisión, para que no influyan de manera negativa en la sociedad y a su vez recordar que los valores siempre son y serán una guía que permita conducir por el camino correcto, así que busquemos reforzarlos, transmitirlos y comprometerse a aplicarlos en su exacta dimensión, esto permitirá en algún momento tener una sociedad más justa y equitativa.

Y es que hablar de los valores es una cosa, pero vivirlos es otra historia. ¿Realmente es tan difícil? La respuesta es no. Requiere cierto esfuerzo, concentración y perseverancia, pero no es tan difícil. Con algunos pasos simples se podrá lograr que la vida, las acciones y la sociedad tengan como columna vertebral basada en los valores.

Lo primero es conocer su importancia. ¿Suena elemental? Pues no lo es. El primer paso para vivir los valores es la conciencia de los importantes que son.

Una sociedad basada en individuos con valores es la llave para una convivencia más sana. Las leyes civiles no son suficientes. En ellas se establece solo lo elemental para asegurar una convivencia medianamente decente, sin embargo no es suficiente con solo cumplir la ley. Los valores van mucho más allá de cumplir el reglamento de tránsito, van a la raíz de las

cosas. Por ejemplo, el reglamento dice que no puedes pasar una luz roja en el semáforo (bastante elemental para no matarse), sin embargo no dice que en un atasco de tráfico el cederle el paso a una persona es algo amable, que hace que todos estén más contentos y que incluso puede ahorrar un percance.

Para vivir los valores, lo primero es estar consciente de que son vitales, y que son lo que puede cambiar verdaderamente a una persona, una familia o una nación.

Una vez que se ha aceptado la importancia de vivir los valores, hay que analizar claramente cuáles valores son la base de la vida, y por ende de la sociedad. Aclarado esto referente a los valores, se pasará de inmediato a estudiar la ética como otro de los pilares en los que se asienta el Poder Ciudadano, observando al efecto:

La ética como cimiento del Poder Moral:

La ética es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones que rigen el comportamiento del hombre en la sociedad. Aristóteles quien fue uno de los más grandes pensadores filosóficos de todos los tiempos, dio la primera versión sistemática de la ética. La ética es el compromiso efectivo del hombre que lo debe llevar a su perfeccionamiento personal. “Es el compromiso que se adquiere con uno mismo de ser siempre mejor persona”, se refiere a una decisión interna y libre que no representa una simple aceptación de lo que otros piensan, dicen y hacen. En la mayoría de los escritos que se ocupan del asunto se lee que la palabra “ética” deriva

del griego “éthos”, que quiere decir costumbre; a su vez “moral” deriva del latín “mos”, que significa también costumbre. A manera didáctica, vale la pena conocer con mayor amplitud la evolución semántica de esas palabras, muy bien analizadas por Drane. Para él, éthos hace referencia a la actitud de la persona hacia la vida. En un principio significó una morada o lugar de habitación; mas tarde, en la época de Aristóteles, el término se personalizó para señalar al lugar del íntimo, el sitio donde se refugia la persona, como también lo que hay allí dentro, la actitud interior. Siendo así, “ethos” es la raíz o la fuente de todos los actos particulares. No obstante, ese sentido griego original se perdió mas tarde al pasar al latín, pues se trocó por mos/moris, significa mos-casi sinónimo de hábitus-una práctica, un comportamiento, una conducta. Por su parte, la forma plural “mores” quería significar lo externo, las costumbres o los usos.

En el habla corriente, ética y moral se manejan de manera ambivalente, es decir, con igual significado. Sin embargo, como anota Bilbemy analizados los dos términos en un plano intelectual, no significan lo mismo, pues mientras que “la moral tiende a ser particular, por la concreción de sus objetos, la ética tiende a ser universal, por la abstracción de sus principios”. No es equivocado, de manera alguna, interpretar la ética como la moralidad de la conciencia. Un código ético es un código de ciertas restricciones que la persona sigue para mejorar la forma de comportarse en la vida. No se puede imponer un código ético, no es algo para imponer, una persona se conduce de acuerdo a un código de ética porque así lo desea o porque se siente lo bastante orgullosa, decente o civilizada para conducirse de esa forma.

La ética es la disciplina que se ocupa de la moral, de algo que compete a los actos humanos exclusivamente, y que lo califica como buenos

o malos, a condición de que ellos sean libres, voluntarios, conscientes. Asimismo puede entenderse como el cumplimiento del deber, es decir, lo que uno debe o no debe hacer. La moral debe definirse como el código de buena conducta, dictado por la experiencia de la raza, para servir como patrón uniforme de la conducta de los individuos y los grupos. La conducta ética incluye atenerse a los códigos morales de la sociedad en que se vive.

Con el Estado actual de la sociedad, casi se ha perdido todo el tema de la ética. En realidad la ética es racionalidad (el ejercicio o uso de la razón) hacia el más alto nivel de supervivencia para el individuo, el grupo, las generaciones futuras y la humanidad. El nivel más alto de la ética serían conceptos de supervivencia a largo plazo con incidencia mínima en contra de la ecología humana. Una de las razones de que esta sociedad se está muriendo es que ha perdido la ética. La conducta razonable y las soluciones óptimas se han dejado de usar a tal grado que la sociedad se está desintegrando, se pierde la ética cuando el individuo hace o aplica conductas que son contrarias a los ideales.

Del anterior estudio se deduce, que el Poder Moral está en estrecha relación con los conceptos éticos y morales que tuvieron su origen en el mismo inicio los pensamientos filosóficos, pues sus principios normativos y las aplicaciones prácticas de su casuística deben estar impregnadas e impulsadas por la moral, allí se encuentra la esencia primera del Poder Moral, su fundamento, que no es otra cosa, que la raíz que dio origen a esa institución que velará, para que los otros poderes del Estado observen una conducta acorde con las exigencias de la nación, orientado hacia los más altos valores ciudadanos.

Reflexiones filosóficas de la moral:

La moral como es bien conocido, se relaciona con el concepto de lo bueno y lo malo, de lo que uno debe o no debe hacer. Ese concepto está muy ligado a las costumbres lo que permite deducir que la moral no es una (permanente), sino muchas (variable). En otras palabras, dado que la costumbre es cambiante, la moral también lo es; como dice Malherbe, las morales son relativas a las sociedades y a las épocas que aquellas estructuran; ellas son múltiples. Pero la ética, que es la exigencia maestra del ser humano en cuanto tal, es única. Por ejemplo, el aborto era aceptado en los países comunistas. Era lícito ejecutarlo y moralmente viable, porque la costumbre así lo imponía, pero era susceptible de cuestionamiento ético.

La moral, que se identifica también con el obrar bien, ha sido interpretada a la luz de diferentes escuelas filosóficas (positivismo, hedonismo, institucionalismo, utilitarismo, idealismo, materialismo dialéctico, etc., las cuales serán brevemente analizadas más adelante), lo cual ha conducido a pluralidad de conceptos, difícil de conciliar algunos. Siendo así: Quien dicta las leyes de moral? Quien determina lo que es bueno o malo? Cuando se afirma que lo moral se identifica con el obrar bien, surge la pregunta. Y que es obrar bien?; cuya respuesta no es fácil de dar y si se da es posible que no sea aceptada por todos. En efecto lo “bueno” y lo “malo” siempre han dividido a la humanidad.

No obstante, haber postulado Sócrates hace veinticinco siglos que la perfección humana estriba en el conocimiento del bien y del mal, el concepto de la palabra “bueno”, que es el eje alrededor del cual gira la ética, ha sido muy discutido, explicable por cuanto su significado está íntimamente

relacionado con la cultura y el orden social en que tenga aplicación. Como dice Macintyre, a medida que cambia la vida social, cambian también los conceptos morales, cambios que son aupados por la investigación filosófica.

El filósofo inglés G. E. Moore, citado por L. Rodríguez, va más allá al afirmar que el retraso de que adolece el saber ético, se debe en gran medida al reiterado y pernicioso intento de los filósofos por definir la bondad. “Bueno” con cierto criterio general, significa cualquier acción o cualquier objeto que contribuya a la obtención de un fin deseable. La bondad ética tiene que ver con el hombre, con los actos que éste ejecuta libremente y que vayan a beneficiarlo a él o al “otro”. El fin deseable sería, pues, alcanzar el bienestar, que a su vez involucra lo bueno.

El concepto axiológico de bien, de bueno, carece de unánime aceptación. Puede encontrarse una definición de “bien” que se identifique con lo que cada uno piensa que es el bien. Ese es, como ya se apuntó, el asunto que no ha resuelto la ética. Se ha carecido de inteligencia frente a la idea del bien, habría que aceptar, con enfoque práctico, que no es mediante la ciencia sino mediante el sentido común que podría entender lo que es el bien.

La moral puede concebirse por medio de una reflexión filosófica, y debe entenderse que existe un orden moral y que la noción moral nos es común, estamos confirmándolo a cada rato con nuestras acciones. El mundo moral aparece en todo aquello que es más propio del hombre, que depende más de él mismo y que puede proyectar en dimensiones inauditas, capaces de despertar energías que a el mismo asombran y de generar, justamente,

héroes, santos, líderes políticos, sabios y maestros. Sobre esta realidad reflexiona la filosofía moral.

Haciendo un breve bosquejo acerca de la moral y sus corrientes morales (ismos), se observa:

Que la moral es un hecho que señala la propia experiencia que, en determinadas circunstancias, expresan valorizaciones morales. Estos contenidos se refieren a categorías opuestas: de bien o mal.

En ambos casos, al valorar dichos actos, tenemos conciencia que la valorización que se hace no depende del antojo. Más bien, es el acto mismo que exige determinada valorización. De lo dicho hasta ahora se desprende que la valorización moral propiamente dicha es aplicable solo a las acciones humanas.

La moral tiene dos objetos: El objeto material que son las costumbres y conductas humanas; y el objeto formal que es el conjunto de leyes que deben informar y orientar a la actividad humana.

Para definir la moral hay que tener presente los elementos constitutivos que son: su carácter psicológico y su carácter práctico.

Tomando en cuenta ambos elementos se puede definir la moral según Jolivet como: la “ciencia de las leyes ideales y de la actividad libre del hombre”.

Paul Faulquié define la moral: “la moral es la teoría razonada del bien y del mal”.

Al detenerse sobre esta definición se infiere:

Que la moral es normativa, porque establece las normas que determinan lo que está bien y lo que está mal. En otras palabras establece lo que se debe y lo que no se debe hacer. Lo que se permite y lo que se prohíbe.

Ésta formula los principios generales. Según estos principios clasifica y juzga todos los hechos particulares que son propios de su campo.

El fundamento de la moral es la razón.

En cuanto a la conciencia moral, se tiene que es un hecho que nadie juzga las acciones de un vegetal o de un animal irracional como acciones morales o inmorales. Solo un ser humano es sujeto de actos morales o inmorales, en consecuencia, la conciencia moral es una función de la persona humana.

La conciencia moral no es algo añadido a la persona sino que es la misma persona, el sujeto de la conducta moral". Además es una realidad dinámica que capacita al hombre para captar y vivir los valores morales". Su desarrollo y perfección dependen del desarrollo de la perfección de la personalidad de cada hombre.

Elementos constitutivos de la conciencia moral:

Elementos racionales: son aquellos que concurren a la formación de los juicios. Estos son formulados antes y después del acto. Los juicios previos al acto moral establecen los principios.

- Por ejemplo hay que hacer el bien y evitar el mal.
- Sentimientos morales: son aquellos pensados antes del acto y después del acto.
- Elementos activos: son actos de la voluntad.
- Diferencia entre conciencia moral y psicológica
- La diferencia entre ambas proviene de los objetos a los que se dirige cada una de ellas.

La conciencia psicológica atestigua la existencia de los elementos que entran en la estructura del yo, mientras que la conciencia moral tiene la función de valorar los actos del yo, y con ello la de trazar "un proyecto de vida" del yo.

Tipos de conciencia moral:

1. Conciencia verdadera: son aquellas cuando la valorización de la conciencia esta de acuerdo con normas objetivas.

2. Conciencia falsa: son cuando las valorizaciones no están de acuerdo con las normas éticas de la conducta.

3. Conciencia segura: es cuando el hombre no tiene duda alguna acerca de la legitimidad o legitimidad de una acción dada.

4. Conciencia dudosa: es cuando las valorizaciones son inseguras y cambiantes por motivos pasajeros.

Corrientes del pensamiento moral:

Hedonismo: En la filosofía occidental, se aplica este término para referirse a la doctrina según la cual el placer es el único o el principal bien de la vida, y su búsqueda el fin ideal de la conducta. Se formularon dos importantes teorías hedonistas en la antigua Grecia. Los cirenaicos, o hedonismo egoísta, abrazaban una doctrina en que la satisfacción de los deseos personales inmediatos, sin tener en cuenta a otras personas, se consideraba el supremo fin de la existencia. El conocimiento, de acuerdo con los cirenaicos, pertenece a las efímeras sensaciones del momento, y por lo tanto es inútil formular un sistema de valores morales donde la conveniencia de los placeres presentes es sopesada frente al dolor que pueden causar en el futuro. De forma diferente al hedonismo egoísta, los epicúreos, o hedonistas racionales, sostenían que el placer verdadero es alcanzable tan sólo por la razón. Hacían hincapié en las virtudes del dominio de sí mismo y de la prudencia.

Estas dos corrientes sobrevivieron sin cambios trascendentales hasta los tiempos modernos. En los siglos XVIII y XIX los filósofos británicos Jeremy Bentham, James Mill y John Stuart Mill propusieron la doctrina del hedonismo universal, más conocido como utilitarismo. De acuerdo con esta teoría, el criterio final del comportamiento humano es el bien social, y el principio que guía la conducta moral individual es la lealtad a aquello que proporciona y favorece el bienestar del mayor número de personas.

Utilitarismo: En el ámbito de la ética, la doctrina según la cual lo que es útil es bueno, y por lo tanto, el valor ético de la conducta está determinado por el carácter práctico de sus resultados. El término utilitarismo se aplica con mayor propiedad al planteamiento que sostiene que el objetivo supremo de la acción moral es el logro de la mayor felicidad para el más amplio número de personas. Este objetivo fue también considerado como fin de toda legislación y como criterio último de toda institución social. En general, la teoría utilitarista de la ética se opone a otras doctrinas éticas en las que algún sentido interno o facultad, a menudo denominada conciencia, actúa como árbitro absoluto de lo correcto y lo incorrecto. El utilitarismo está asimismo en desacuerdo con la opinión que afirma que las distinciones morales dependen de la voluntad de Dios y que el placer que proporciona un acto al individuo que lo lleva a cabo es la prueba decisiva del bien y del mal.

Trabajo de Paley y Bentham:

El utilitarismo fue enunciado en su expresión más característica por el teólogo británico William Paley en sus Principios de Moral y Filosofía política (1785) y por el jurista y filósofo británico Jeremy Bentham en su Introducción a los Principios de moral y legislación (1789). En la obra de Paley, el

utilitarismo se combina tanto con el hedonismo individualista como con el autoritarismo teológico, y así queda expuesto en su definición de virtud como el “hacer (el) bien a la humanidad, por obediencia a la voluntad de Dios, y por la felicidad eterna”. Bentham empleó la teoría utilitarista como base, no sólo de un sistema ético, sino también de reformas políticas y legales. Mantenía la necesidad de sacrificar pequeños intereses a causas más altas o, en todo caso, de no sacrificar intereses mayores a otros menores, y por ello propuso como el objetivo ético esencial de la sociedad humana la mayor felicidad del mayor número de personas.

Bentham trató de aclarar la doctrina del utilitarismo comparándola con la doctrina del ascetismo por un lado, y con la teoría de la simpatía y la antipatía, por otro. Definió el ascetismo como el principio de que se debía renunciar al placer y padecer el dolor, sin esperanza de recompensa alguna. Mantenía que la teoría de la simpatía y la antipatía estaba basada en el “principio que aprueba o desaprueba ciertas acciones, no por su tendencia a aumentar la felicidad, ni por su tendencia a disminuir la felicidad del grupo cuyos intereses están en cuestión, sino por un motivo más simple, porque una persona se halla a sí misma dispuesta a aprobarlos o desaprobarlos: manteniendo que la aprobación o desaprobación son razones suficientes en sí mismas, y rechazando la necesidad de buscar alguna razón extrínseca”. En su exposición de la teoría del utilitarismo, no obstante, Bentham tomó como postulado cuatro leyes u orígenes de dolor y placer, a saber, el físico, el moral, el religioso y el político.

El origen físico, según Bentham, fundamenta todos los demás principios.

Más tarde trató de concebir una escala de placeres y dolor, clasificándolos en términos de intensidad, pureza, duración, proximidad o lejanía, certeza, productividad y considerando el grado en que placer y pena están compartidos por el mayor número de personas.

Después de Bentham:

Otros exponentes notables del utilitarismo fueron el jurista británico John Austin y los filósofos británicos James Mill y su hijo John Stuart Mill. Austin desarrolló una vehemente defensa de la teoría del utilitarismo en su *Competencia de la jurisprudencia determinada* (1832). James Mill interpretó y popularizó la teoría en numerosos artículos, la mayoría escritos para la *Westminster Review*, publicación creada por Bentham y otros autores para promover la difusión de la filosofía utilitarista. John Stuart Mill, quien hizo del utilitarismo el objeto de uno de sus tratados filosóficos, (*Utilitarismo*, 1863), es el defensor más destacado de la doctrina después de Bentham. Su contribución a la teoría consiste en su reconocimiento de distinciones de categorías, además de la intensidad, entre placeres. Así, mientras Bentham mantenía que “siendo igual la categoría del placer, el push-pin (un juego de niños) es tan bueno como la poesía”, Mill afirmó que: “es mejor ser un individuo insatisfecho que un cerdo satisfecho”, es decir, el descontento humano es preferible a la satisfacción animal. Con esta declaración Mill parece haber rechazado la identificación del concepto felicidad con placer y ausencia de dolor y el concepto infelicidad con dolor y ausencia de placer, como se veía en los trabajos de Bentham y en sus propias formulaciones anteriores.

El filósofo británico Henry Sidgwick, discípulo contemporáneo de Mill, hizo una presentación extensa del utilitarismo de Mill en su *Métodos de Ética* (1874). Algo más tarde, los filósofos británicos Herbert Spencer y sir Leslie Stephen, el primero en su *Datos de Ética* (1879), y el segundo en su *Ciencia de la Ética* (1882), procuraron sintetizar la teoría utilitarista con los principios de la evolución biológica tal y como se exponía en el trabajo de Charles Darwin. Tanto el filósofo y psicólogo estadounidense William James como el filósofo, psicólogo y pedagogo John Dewey estuvieron influenciados por el utilitarismo. Dewey sustituyó la inteligencia por el placer, o la felicidad, como el valor supremo y como el método más seguro para alcanzar otros valores deseables para los seres humanos.

Existencialismo: Movimiento filosófico que resalta el papel crucial de la existencia, de la libertad y la elección individual, que gozó de gran influencia en distintos escritores de los siglos XIX y XX.

Debido a la diversidad de posiciones que se asocian al existencialismo, el término no puede ser definido con precisión. Se pueden identificar, sin embargo, algunos temas comunes a todos los escritores existencialistas. El término en sí mismo sugiere un tema principal: el énfasis puesto en la existencia individual concreta y, en consecuencia, en la subjetividad, la libertad individual y los conflictos de la elección.

Individualismo moral:

La mayoría de los filósofos desde Platón han mantenido que el bien ético más elevado es el mismo para todos: en la medida en que uno se

acerca de la perfección moral, se parece a los demás individuos perfectos en el plano moral. El filósofo danés del siglo XIX Søren Kierkegaard, el primer escritor que se calificó de existencialista, reaccionó contra esta tradición al insistir en que el bien más elevado para el individuo es encontrar su propia y única vocación. Como escribió en su diario: "Tengo que encontrar una verdad que sea verdadera para mí... la idea por la que pueda vivir o morir". Otros escritores existencialistas se han hecho eco de la creencia de Kierkegaard de que uno ha de elegir el camino propio sin la ayuda de modelos universales objetivos. En contra de la idea tradicional de que la elección moral implica un juicio objetivo sobre el bien y el mal, los existencialistas han afirmado que no se puede encontrar ninguna base objetiva, racional, para defender las decisiones morales. El filósofo alemán del siglo XIX Friedrich Nietzsche sostuvo que el individuo tiene que decidir qué situaciones deben ser consideradas como situaciones morales.

Subjetividad:

Todos los existencialistas han seguido a Kierkegaard al resaltar la importancia de la acción individual apasionada al decidir sobre la moral y la verdad. Han insistido, por tanto, en que la experiencia personal y actuar según las convicciones propias son factores esenciales para llegar a la verdad. Así, la comprensión de una situación por parte de alguien que está comprometido en esa situación es más alta que la del observador indiferente. Este énfasis puesto en la perspectiva del agente individual ha hecho que los existencialistas sean suspicaces respecto al razonamiento sistemático. Kierkegaard, Nietzsche y otros escritores existencialistas fueron, de un modo intencionado, no sistemáticos en la exposición de sus filosofías y prefirieron expresarse mediante aforismos, diálogos, parábolas y otras formas literarias. A pesar de su posición anti racionalista de partida, no se puede decir que la

mayoría de los existencialistas fueran irracionales en el sentido de negar toda validez al pensamiento racional. Han mantenido que la claridad racional es deseable allí donde sea posible, pero que las materias más importantes de la vida no son accesibles a la razón o a la ciencia. Además, han sostenido que incluso la ciencia no es tan racional como se supone. Nietzsche, por ejemplo, afirmó que la visión científica de un universo ordenado es para la mayoría una ficción práctica, una entelequia.

Elección y compromiso:

Tal vez el tema más destacado en la filosofía existencialista es el de la elección. La primera característica del ser humano, según la mayoría de los existencialistas, es la libertad para elegir. Los existencialistas mantienen que los seres humanos no tienen una naturaleza inmutable, o esencia, como tienen otros animales o plantas; cada ser humano hace elecciones que conforman su propia naturaleza. Según la formulación del filósofo francés del siglo XX Jean-Paul Sartre, la existencia precede a la esencia. La elección es, por lo tanto, fundamental en la existencia humana y es ineludible; incluso la negativa a elegir implica ya una elección. La libertad de elección conlleva compromiso y responsabilidad. Los existencialistas han mantenido que, como los individuos son libres de escoger su propio camino, tienen que aceptar el riesgo y la responsabilidad de seguir su compromiso dondequiera que les lleve.

Temor y angustia:

Kierkegaard mantenía que es crucial para el espíritu reconocer que uno tiene miedo, no sólo de objetos específicos sino también un sentimiento

de aprehensión general, que llamó temor. Lo interpretó como la forma que tenía Dios de pedir a cada individuo un compromiso para adoptar un tipo de vida personal válido. La palabra angustia posee un papel decisivo similar en el trabajo del filósofo alemán del siglo XX Martin Heidegger; la angustia lleva a la confrontación del individuo con la nada y con la imposibilidad de encontrar una justificación última para la elección que la persona tiene que hacer. En la filosofía de Sartre, la palabra náusea se utiliza para el reconocimiento que realiza el individuo de la contingencia del universo, y la palabra angustia para el reconocimiento de la libertad total de elección a la que hace frente el hombre en cada momento.

El existencialismo, como movimiento filosófico y literario, pertenece a los siglos XIX y XX, pero se pueden encontrar elementos de existencialismo en el pensamiento (y vida) de Sócrates, en la Biblia y en la obra de muchos filósofos y escritores pre-modernos.

Pascal fue el primero que anticipó las principales inquietudes del existencialismo moderno; fue el filósofo francés del siglo XVII Blaise Pascal. Pascal rechazó el vigoroso racionalismo de su contemporáneo René Descartes, afirmando en sus *Pensées* (Pensamientos, 1670) que una filosofía sistemática que se considera capaz de explicar a Dios y la humanidad representa una forma de orgullo. Al igual que los escritores existencialistas posteriores, contempló la vida humana en términos de paradojas: la personalidad humana, que combina mente y cuerpo, es en sí misma paradoja y contradicción.

Kierkegaard, considerado como el fundador del existencialismo moderno, reaccionó contra el idealismo absoluto sistemático del filósofo

alemán del siglo XIX George Wilhelm Friedrich Hegel, quien afirmó haber encontrado un entendimiento racional total de la humanidad y de la historia. Kierkegaard, por el contrario, resaltó la ambigüedad y lo absurdo de la situación humana. La respuesta individual a esta situación tiene que ser vivir una existencia comprometida por completo, y este compromiso sólo puede ser entendido por el individuo que lo asume. El individuo, por lo tanto, tiene que estar siempre dispuesto para desafiar las normas de la sociedad en nombre de la mayor autoridad de un tipo de vida auténtica en el orden personal. Kierkegaard abogó por un "cambio de fe" en el modo de vida cristiano que, aunque incomprensible y lleno de riesgos, era el único compromiso que, según creía, podía salvar al individuo de la desesperación.

Nietzsche, que no conocía el trabajo de Kierkegaard, transformó el pensamiento existencialista posterior a través de su crítica de las tradicionales suposiciones metafísicas y morales, así como su adopción del pesimismo trágico y de la voluntad individual afirmadora de la vida que la opone a la conformidad moral de la mayoría. En oposición a Kierkegaard, cuyo ataque a la moral convencional le llevó a defender un cristianismo radical e independiente, Nietzsche proclamó la "muerte de Dios" y rechazó toda la tradición moral judeocristiana en favor de los heroicos ideales paganos.

Heidegger, al igual que Pascal y Kierkegaard, reaccionó en contra del intento de fundamentar la filosofía sobre una base conclusiva racionalista, en este caso la fenomenología del filósofo alemán del siglo XX Edmund Husserl. Heidegger afirmó que la humanidad se encuentra en un mundo incomprensible e indiferente. Los seres humanos no pueden esperar comprender por qué están aquí; en su lugar, cada individuo ha de elegir una meta y seguirla con apasionada convicción, consciente de la certidumbre de

la muerte y del sin sentido último de la vida propia. Heidegger contribuyó al pensamiento existencialista al poner el énfasis en el ser y la ontología tanto como en el lenguaje.

Sartre fue el primero en dar al término existencialismo un uso masivo al utilizarlo para identificar su propia filosofía y ser el principal representante de un movimiento distinto en Francia que fue influyente a escala internacional después de la II Guerra Mundial. La filosofía de Sartre es atea y pesimista de una forma explícita; declaró que los seres humanos necesitan una base racional para sus vidas pero son incapaces de conseguirla y, por ello, la existencia de los hombres es "pasión inútil". No obstante, Sartre insistió en que el existencialismo es una forma de humanismo y resaltó la libertad, elección y responsabilidad humana. Con gran refinamiento literario, intentó reconciliar esos conceptos existencialistas con un análisis marxista de la sociedad y de la historia.

Existencialismo y teología:

A pesar de que el pensamiento existencialista engloba el ateísmo absoluto de Nietzsche y Sartre y el agnosticismo de Heidegger, su origen en las meditaciones religiosas de Pascal y Kierkegaard hizo presagiar su gran influencia en la teología del siglo XX. El filósofo alemán del siglo XX Karl Jaspers, aunque rechazó las doctrinas religiosas ortodoxas, influyó en la teología moderna con su preocupación por la trascendencia y los límites de la experiencia humana. Los teólogos protestantes alemanes Paul Tillich y Rudolf Bultmann, el teólogo católico francés Gabriel Marcel, el filósofo ortodoxo ruso Nicolai Berdiáiev y el filósofo germano-judío Martin Buber heredaron muchas de las inquietudes de Kierkegaard, en particular respecto

a la creencia de que un sentido personal de la autenticidad y el compromiso resulta esencial para la fe religiosa.

Existencialismo y literatura:

Algunos filósofos existencialistas hallaron en la literatura el camino idóneo para transmitir su pensamiento, y el existencialismo ha sido un movimiento tan vital y amplio en literatura como en filosofía. El novelista ruso del siglo XIX Fiódor Dostoievski es quizá el mayor representante de la literatura existencialista. En *Memorias del subsuelo* (1864), el enajenado antihéroe está enfadado frente a las pretensiones optimistas del humanismo racionalista. La idea de la naturaleza humana que surge en esta y otras novelas de Dostoievski consiste en que es imprevisible, perversa y autodestructiva; sólo el amor cristiano puede salvar a la humanidad de sí misma, pero ese amor no puede ser entendido desde la sensibilidad filosófica. Como dice el personaje de Aliosha en *Los hermanos Karamazov* (1879-1880): “tenemos que amar la vida más que el significado de la misma”.

En el siglo XX las novelas del escritor judío checo Franz Kafka, como *El proceso* (1925), *El castillo* (1926) y *América* (1927), presentan hombres aislados enfrentados a burocracias inmensas, laberínticas y genocidas; los temas de Kafka de la angustia, la culpa y la soledad reflejan la influencia de Kierkegaard, Dostoievski y Nietzsche. También se puede apreciar la influencia de Nietzsche en las novelas del escritor francés André Malraux y en las obras de teatro de Sartre. La obra del escritor Albert Camus está asociada a este movimiento debido a la importancia en ella de temas como el absurdo y futilidad de la existencia, la indiferencia del universo y la necesidad del compromiso en una causa justa. También se reflejan conflictos existencialistas en el teatro del absurdo, sobre todo en las obras de Samuel

Beckett y Eugene Ionesco. En Estados Unidos, la influencia del existencialismo en la literatura ha sido más indirecta y difusa, pero se pueden encontrar trazas del pensamiento de Kierkegaard en las novelas de Walker Percy y John Updike, y varios temas existencialistas son evidentes en la obra de escritores como Norman Mailer, John Barth y Arthur Miller.

Humanismo: en filosofía, actitud que hace hincapié en la dignidad y el valor de la persona. Uno de sus principios básicos es que las personas son seres racionales que poseen en sí mismas capacidad para hallar la verdad y practicar el bien. El término humanismo se usa con gran frecuencia para describir el movimiento literario y cultural que se extendió por Europa durante los siglos XIV y XV. Este renacimiento de los estudios griegos y romanos subrayaba el valor que tiene lo clásico por sí mismo, más que por su importancia en el marco del cristianismo.

El movimiento humanista comenzó en Italia, donde los escritores de finales de la edad media Dante, Giovanni Boccaccio y Francesco de Petrarca contribuyeron en gran medida al descubrimiento y a la conservación de las obras clásicas. Los ideales humanistas fueron expresados con fuerza por otro estudioso italiano, Pico Della Mirandola, en su Oración, obra que trata sobre la dignidad del ser humano. El movimiento avanzó aún más por la influencia de los estudiosos bizantinos llegados a Roma después de la caída de Constantinopla en manos de los turcos en 1453, y por la creación de la Academia platónica en Florencia. La Academia, cuyo principal pensador fue Marsilio Ficino, fue fundada por el hombre de Estado y mecenas florentino Cosimo de Medici. Deseaba revivir el platonismo y tuvo gran influencia en la literatura, la pintura y la arquitectura de la época.

La recopilación y traducción de manuscritos clásicos se generalizó, de modo muy significativo entre el alto clero y la nobleza. La invención de la imprenta de tipos móviles, a mediados del siglo XV, otorgó un nuevo impulso al humanismo mediante la difusión de ediciones de los clásicos. Aunque en Italia el humanismo se desarrolló sobre todo en campos como la literatura y el arte, en Europa central, donde fue introducido por los estudiosos alemanes Johann Reuchlin y Melanchthon, el movimiento penetró en ámbitos como la teología y la educación, con lo que se convirtió en una de las principales causas subyacentes de la Reforma.

Uno de los estudiosos más importantes en la introducción del humanismo en Francia fue el clérigo holandés Erasmo de Rotterdam, que también desempeñó un papel principal en su difusión por Inglaterra. Allí, el humanismo fue divulgado en la Universidad de Oxford por los estudiosos William Grocyn y Thomas Linacre, y en la Universidad de Cambridge por Erasmo y el prelado inglés John Fisher. Desde las universidades se extendió por toda la sociedad inglesa y allanó el camino para la edad de oro de la literatura y la cultura que llegaría con el periodo isabelino.

Pragmatismo: doctrina filosófica desarrollada por los filósofos estadounidenses del siglo XIX Charles Sanders Peirce, William James y otros, según la cual la prueba de la verdad de una proposición es su utilidad práctica; el propósito del pensamiento es guiar la acción, y el efecto de una idea es más importante que su origen. El pragmatismo fue la primera filosofía de Estados Unidos desarrollada de forma independiente. Se opone a la especulación sobre cuestiones que no tienen una aplicación práctica. Afirma que la verdad está relacionada con el tiempo, lugar y objeto de la investigación y que el valor es inherente tanto por sus medios como por sus

finés. Fue la manera dominante de abordar la filosofía en los Estados Unidos durante el primer cuarto del siglo XX.

El filósofo y pedagogo estadounidense John Dewey desarrolló el pragmatismo dentro de una nueva perspectiva teórica, el instrumentalismo. El pensador británico Ferdinand Canning Scott Schiller y el matemático francés Henri Bergson contribuyeron a la evolución del pragmatismo. Como el antiguo utilitarismo, el pragmatismo plantea una metodología para la evolución de las ciencias naturales.

Positivismo: sistema de filosofía basado en la experiencia y el conocimiento empírico de los fenómenos naturales, en el que la metafísica y la teología se consideran sistemas de conocimiento imperfectos e inadecuados.

Evolución:

El término positivismo fue utilizado por primera vez por el filósofo y matemático francés del siglo XIX Auguste Comte, pero algunos de los conceptos positivistas se remontan al filósofo británico David Hume, al filósofo francés Saint-Simón, y al filósofo alemán Emmanuel Kant.

Comte eligió la palabra positivismo sobre la base de que señalaba la realidad y tendencia constructiva que él reclamó para el aspecto teórico de la doctrina. En general, se interesó por la reorganización de la vida social para el bien de la humanidad a través del conocimiento científico, y por esta vía, del control de las fuerzas naturales. Los dos componentes principales del

positivismo, la filosofía y el Gobierno (o programa de conducta individual y social), fueron más tarde unificados por Comte en un todo, bajo la concepción de una religión, en la cual la humanidad era el objeto de culto. Numerosos discípulos de Comte rechazaron, no obstante, aceptar este desarrollo religioso de su pensamiento, porque parecía contradecir la filosofía positivista original. Muchas de las doctrinas de Comte fueron más tarde adaptadas y desarrolladas por los filósofos sociales británicos John Stuart Mill y Herbert Spencer así como por el filósofo y físico austriaco Ernst Mach.

Positivistas lógicos:

A principios del siglo XX un grupo de filósofos interesados en la evolución de la ciencia moderna, rechazaron las ideas positivistas tradicionales que creían en la experiencia personal como base del verdadero conocimiento y resaltaron la importancia de la comprobación científica. Este grupo fue conocido como los positivistas lógicos entre los que se encontraban el austriaco Ludwig Wittgenstein y los filósofos británicos Bertrand Russell y George Edward Moore. El *Tractatus logico-philosophicus* (1921) resultó tener una influencia decisiva en el rechazo de las doctrinas metafísicas por su carencia de sentido y la aceptación del empirismo como una materia de exigencia lógica.

Los positivistas hoy en día, que han rechazado la llamada escuela de Viena, prefieren denominarse a sí mismos empiristas lógicos para disociarse de la importancia que dieron los primeros pensadores a la comprobación científica. Mantienen que el principio de verificación en sí mismo es inverificable en el campo filosófico.

Racionalismo: en filosofía, sistema de pensamiento que acentúa el papel de la razón en la adquisición del conocimiento, en contraste con el empirismo, que resalta el papel de la experiencia, sobre todo el sentido de la percepción.

El racionalismo ha aparecido de diversas formas desde las primeras etapas de la filosofía occidental, pero se identifica ante todo con la tradición que proviene del filósofo y científico francés del siglo XVII René Descartes, quien creía que la geometría representaba el ideal de todas las ciencias y también de la filosofía. Mantenía que sólo por medio de la razón se podían descubrir ciertos aspectos de la vida común de carácter universal, verdades evidentes en sí, de las que es posible deducir el resto de contenidos de la filosofía y de las ciencias. Manifestaba que estas verdades evidentes en sí eran innatas, no derivadas de la experiencia.

Ese tipo de racionalismo fue desarrollado por otros filósofos europeos, como el francés Baruch Spinoza y el pensador y matemático alemán Gottfried Wilhelm Leibniz. Se opusieron a ella los empiristas británicos, como John Locke y David Hume, que creían que todas las ideas procedían de los sentidos.

El racionalismo epistemológico ha sido aplicado a otros campos de la investigación filosófica. El racionalismo en ética es la afirmación de que ciertas ideas morales primarias son innatas en la especie humana y que tales principios morales son evidentes en sí a la facultad racional. El racionalismo en la filosofía de la religión afirma que los principios fundamentales de la religión son innatos o evidentes en sí y que la revelación no es necesaria, como en el deísmo.

Desde finales del año 1800, el racionalismo ha jugado sobre todo un papel antirreligioso en la teología.

Materialismo; en la filosofía occidental, doctrina según la cual toda existencia se puede reducir a materia o a un atributo o efecto de la materialidad. Según esta doctrina, la materia es la última realidad y el fenómeno de la conciencia se explica por cambios fisicoquímicos en el sistema nervioso.

El materialismo es, por lo tanto, lo opuesto al idealismo, que afirma la supremacía de la mente y para el que la materia se caracteriza como un aspecto u objetivación de la mente. El materialismo extremo o absoluto se conoce como monismo materialista. De acuerdo con la teoría mente-materia del monismo, según la expuso el metafísico británico William Kingdon Clifford en su obra Elementos de dinámica (1879-1887), la materia y la mente son consustanciales, siendo la una un mero aspecto de la otra. El materialismo filosófico data de la antigüedad clásica y ha tenido numerosas formulaciones.

Los primeros pensadores griegos estuvieron de acuerdo con una variante del materialismo conocida como hilozoísmo, según la cual la materia y la vida son idénticas. Relacionada con el hilozoísmo está la doctrina del hilo teísmo, que afirma que la materia es divina y niega la existencia de Dios al margen de sí misma. El atomismo de Demócrito (460-370 a.C.) retomado por Epicúreo, entra dentro de esta corriente filosófica. Materialismo cosmológico es un término que se usa para denominar una interpretación materialista del universo.

El materialismo antirreligioso nace del espíritu de hostilidad hacia los dogmas teológicos de la religión organizada, en concreto los del cristianismo. Entre los más notables exponentes del materialismo antirreligioso se encuentran los filósofos franceses del siglo XVIII Denis Diderot, Paul Henri D'Holbach y Julien Offroy de la Mettrie. De acuerdo con el materialismo histórico, formulado en los escritos de Karl Marx, Friedrich Engels y Vladímir Ilich Lenin, en cada época histórica el sistema económico imperante determina las necesidades de la existencia, la forma de organización social y política, así como los aspectos religiosos, éticos, intelectuales y artísticos de cada época.

En los tiempos modernos el materialismo filosófico estuvo muy influido por la doctrina de la evolución e incluso puede decirse que ha sido asimilado con la más amplia teoría de la evolución.

II.9. Panorama general de la educación electoral:

Esta área temática examina la forma en que se pueden conducir los programas de educación electoral. En una gran variedad de contexto, esta escrito para aquellos encargados de diseñar, instrumentar y evaluar los programas educativos. Aunque el enfoque de este tema se ha ido ampliando para proporcionar información acerca de la educación cívica, no todos los administradores electorales tienen un mandato tan amplio. A aquellos que requieren solo una descripción general sobre la educación de los electores, les sugiere ver las secciones introductorias.

Según la investigación la sección abarca varios espacios que el educador deberá utilizar con el fin de desarrollar programas relevantes, efectivos y didácticos.

Se le deberá prestar especial importancia a una serie de métodos y aspectos detallados de los ensayos que se han realizado anteriormente, y que puedan formar parte del programa a diseñar.

Será común que se utilicen variados términos para la información a los votantes, con respecto a la educación electoral y la educación cívica indistintamente. Se encontrarán sin embargo particularidades en lo que se distingue y tiene que ver con el enfoque, duración, y momento en que se aplica determinado programa, así como las entidades que participan en su ejecución. Esta área se debería centrar en las ideas prácticas acerca de la planeación e instrumentación de los programas para la educación cívica y electoral. Sin embargo, en algunas de las secciones iniciales se examinarán varias de las perspectivas y temas relacionados con los conceptos mismos y con las diferentes maneras en que podrían ser empleados para promover la democracia.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

III.1. Consideraciones generales:

Metodológicamente este trabajo se ubica en una investigación teórica y práctica, que ofrece la ventaja de precisar elementos empíricos del tema a través de una investigación en los textos doctrinales, jurisprudenciales y legales con sentido crítico y temático, esto es, a través de los variados aspectos y consideraciones que hagan la doctrina y diferentes leyes adoptadas. Lo anterior configura una investigación analítica de desarrollo conceptual, con apoyo en una amplia revisión bibliográfica.

En tal sentido y de acuerdo a los objetivos establecidos, el trabajo será un estudio monográfico a un nivel descriptivo. Lo que consiste en “el estudio de problemas con el propósito de desarrollar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente, de fuentes bibliográficas y documentales. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque de criterios, conceptualizaciones, conclusiones, recomendaciones y, en general, el pensamiento del autor”, además descriptivo, que consiste en especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido al análisis. Selecciona una serie de cuestiones y mide cada una de ellas independientemente y descubrir lo que

se investiga. es por ello que debemos identificar y formular esquemas que coadyuven a disminuir la abstención en Venezuela, de allí la idea de incorporar como proyecto factible una materia de **FORMACIÓN SOCIAL PARA EL CIUDADANO ELECTOR.**

Habría que, formular esquemas alternativos, mediante el presente estudio, así como introducciones en el sistema pedagógico de enseñanza básica, el estudio y la importancia del derecho y deber del sufragio, como recurso político para definir los destinos de una nación en democracia.

Lo anteriormente señalado será reforzado con el uso de la técnica de análisis de contenido, análisis comparativo y construcción de sistemas de categorías, la clasificación de casos, inducción y síntesis. Ello permitirá hacer un análisis deductivo-inductivo para así cumplir con los objetivos planteados.

III.2. Tipo de Investigación:

Este trabajo se realizó con base al análisis de las variables que pudieran surgir en relación a la participación de los ciudadanos y su comportamiento frente a los procesos electorales, ubicándose en el aprendizaje y el conocimiento que se pueda adquirir cuando sea tomado en cuenta este Proyecto factible con respecto a la incorporación de materias electorales en el sistema educativo venezolano, marcando su incidencia en las estadísticas porcentuales positivas de participación activa como mecanismo de legitimación democrática.

III.3. Diseño de la Investigación:

La investigación acarrea un plan operativo y cronograma de actividades, expresando de manera práctica cada uno de las sendas a desarrollar, con el fin de culminar la disertación propuesta. En la investigación en curso, se sigue como a continuación se discrimina:

En el período primario se da la elección e indagación sobre el tema en general y sus antecedentes, examinando un tema probable de ser sujeto a una investigación científica, tomando en cuenta la percepción de una problemática sujeta a resolución, lo que a su vez supone una necesidad susceptible de ser resuelta. Esto se obtiene en un proceso de reflexión que conlleva a estudiar el desarrollo de un sistema electoral participativo donde en realidad los protagonistas definitivamente sean los ciudadanos y ciudadanas una vez formados académica y electoralmente, dado el aprendizaje que se haya recibido por medio de la implementación de materias electorales en el sistema educativo nacional.

Por esto, se realizó una revisión en bibliotecas, con exploraciones, buscando literatura relacionada con la temática seleccionada, y basado en estos pasos se seleccionará y recopilará el material a utilizar. Por lo que se situaron fuentes informativas tanto primarias como secundarias, guardando relación directa con el tema de estudio. En todo caso: “la revisión documental y la consulta con expertos darán los insumos para ir delimitando y estableciendo los parámetros que demarcaron el objeto de estudio”.

En la configuración de la presente investigación se efectuó la lectura bajo la estrategia de inspeccionar la literatura a consultar; posteriormente se comenzó a procesar la información ajustada, con el fin de construir el marco teórico. Las técnicas usadas para desarrollar una investigación de tipo documental bajo un diseño bibliográfico se ajusta entre las empleadas por el autor el subrayado, el fichaje, el resumen y análisis.

Luego de lo pautado anteriormente se procesa la información, uniéndola para adaptarla a la organización de las variables y comenzar a sustentar la teoría, formando la solución del problema. Allí el autor de la presente investigación procesó la información seleccionada partiendo de lo general a lo particular, empleando el llamado método deductivo.

Enfocando en términos generales el tema planteado, inmediatamente se contextualiza, orientando el tema mediante un razonamiento lógico, para alcanzar lo propuesto y generar una solución a la problemática. En la presente investigación se exponen los sistemas electorales y su incorporación en el área educativa de otras latitudes, específicamente latinoamericanas, en ocasión de ejercer como punto de interés el estudio comparado a nivel internacional.

Seguidamente se planteó plasmar un estudio, basado en la elaboración del marco teórico, surgidos de los pasos que participan en el logro de los objetivos propuestos en la investigación. Precisamente una investigación científica se expone el por qué, cómo y cuándo ocurre un fenómeno en realidad.

El último paso consistió en elaborar y desarrollar las conclusiones y recomendaciones que surgieron del presente estudio.

III.4. Variable y operacionalización:

Se entiende como variable a un elemento definitorio que establece la dimensión del objeto de estudio, sus características y factores a considerar en el contexto estudiado. "...es un aspecto o dimensión de un objeto, o una propiedad de estos aspectos o dimensiones que adquiere distintos valores y por lo tanto varía" (Balestrini, 1997, p. 102). Debido a los aspectos particulares que la conforman, este elemento debe ser sensible a observaciones y mediciones que permitan plantear las características de cada ítem examinado.

El sistema de variables lo constituyen diversos elementos que se encuentran presentes, tanto en el objetivo general como en los objetivos específicos de la investigación. Tamayo y Tamayo (1996) denomina a las variables como "...aspecto o dimensión de un fenómeno que tiene como característica la capacidad de asumir distintos valores, ya sea cuantitativa o cualitativamente. Es la relación causa-efecto que se da entre uno o más fenómenos estudiados" (p.109). Para el presente caso, en nivel documental, no se estudiará esta relación.

La definición conceptual de la variable viene dada por el sentido que el autor pretende dar de la significación de los términos utilizados y éstas, a su vez, representan de manera sintetizada cada objetivo específico planteado en la investigación, interpretación que surge de las Normas para la

Elaboración, Presentación y Evaluación de Trabajos Especiales de Grado (USM, 2001).

Sabino (1992), al respecto de este concepto explica textualmente que:

La definición conceptual de una variable es el concepto claro y con la mayor rigurosidad posible que le da el investigador a una variable, esto, para evitar que se originen ambigüedades, distorsiones y disputas terminológicas. Es la parte teórica de la variable (p. 77).

Es, como indica Balestrini (1997), la especificación del significado que detentarán los términos inherentes a la investigación en el proceso de estudio y análisis. Claro está que para el presente estudio las medidas que tomarán las unidades de análisis tendrán un tratamiento eminentemente teórico por tratarse el presente estudio de un caso documental con un diseño bibliográfico.

A continuación se presenta, en el Cuadro 1, la identificación y definición de las variables correspondientes a la investigación, con su correspondiente definición conceptual.

Cuadro N ° 12

Operacionalización de las Variables

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES
Fenómeno de la abstención en el comportamiento electoral venezolano en la última década.	Jurídica	Mecanismos electorales de elección al primer mandatario del país por vía de votación universal, directa y secreta.
Sufragio a la luz del modelo de la Democracia Participativa.	Política	Participación Política del pueblo en ejercicio de su soberanía

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES
Diferentes tipos de abstencionistas y sus causas.	Jurídica	Revocación del Presidente de la República, transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido por un número no menor del 25% de los electores.
Consecuencias de votar o no votar en las elecciones como un derecho ciudadano establecido en la constitución.	Jurídica	Participación de los ciudadanos y el derecho libre en los asuntos políticos.

Fuente: El Autor, (2007).

III.5. POBLACIÓN Y MUESTRA:

El análisis objetivo de la investigación será con base a los estudiantes y a la futuras generaciones que tengan o no la oportunidad de ingresar al sistema de educación venezolana y que para ese momento ya se encuentre implementado el proyecto de formación electoral y así profundizar la cultura electoral, es decir, que el venezolano futuro sea el protagonista de los cambios y las grandes decisiones y sean tomados en cuenta de manera definitiva en relación a todo lo que este establecido en lo político, social y cultural como derechos del hombre.

III.6. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

Uno de los aspectos más resaltantes de esta investigación fue la recolección de la información, ésta se realizó tomando en cuenta las

interrogantes de la investigación, aspectos centrales de la demostración, para el logro de los objetivos. Esto se hizo a través de la lectura evaluativa, del resumen lógico y estadísticas demostrables. Los datos fueron clasificados en conjuntos parciales y subordinados, de acuerdo con la relación lógica que exista entre ellos y la realidad electoral por medio de la participación ciudadana.

Al mismo tiempo, la información se sometió a un análisis externo e interno, el primero, para precisar la autenticidad y el segundo, según Alfonso, (1991), quien sostiene que: “está referido al estudio del contenido. Se trata de un análisis de carácter racional y subjetivo...” (p. 147).

Del análisis progresivo de la información estudiada surgió las conclusiones y recomendaciones, las cuales fueron evaluadas y perfeccionadas a través de un proceso de síntesis, lo cual se entendió como la recomposición de las partes o elementos de un todo que el análisis había separado, para integrarlas en una unidad coherente y con sentido pleno, que condujo a conclusiones finales, racionalmente fundamentadas.

CAPITULO IV

Conclusiones y recomendaciones

IV. 1. Conclusiones:

Los estudios electorales identifican tradicionalmente a la abstención con la ausencia del ejercicio del derecho al sufragio activo es decir con el no acudir a votar en un proceso electoral determinado; esta abstención electoral puede tener su origen en una discrepancia radical con el régimen político e incluso con la democracia en la que no se desea participar de ninguna forma, es un desinterés por la política o un convencimiento de que nada puede cambiar realmente gane quien gane las elecciones, vale decir que existen muchos factores para que en un momento determinado se produzca abstención como un fenómeno electoral. Por pronunciar algo podemos citar, la abstención activa que a diferencia de pasiva no cuestiona los procesos electorales democráticos, si no todo lo contrario. Sin embargo plantea problemas tales como la validez de los actuales causes de participación democrática en las sociedades de nuestros días y con particular de los partidos políticos en cuanto a tales y como la idoneidad de los sistemas de garantías de las minoría frente a las mayorías y de los sistemas de control del poder publico, y pone en relieve algunas graves disfuncionalidades democráticas por ejemplo la partidocracia.

En definitiva puede llegar a convertirse en mayor medida que la abstención pasiva y, sobre todo con mayor legitimidad que ella, es una necesaria señal de alerta, es un imprescindible indicador más allá de los umbrales tolerables de los déficit democráticos de una determinada sociedad.

En fin, la democracia es la gran oportunidad para los cambios. De manera tal que podemos concluir que la democracia es un valor que resulta de la educación. De la educación ciudadana en particular, de la ética, y la educación en valores, indudablemente que falta mucho por hacer, pero los cimientos están puestos en el empoderamiento que provee la educación ciudadana tejera la red que sustentará las democracias del futuro. Desde la familia hacia las parroquias, desde las parroquias hacia el municipio, desde el municipio hacia el estado, desde el estado al país. Porque como bien acotó el Presidente Portilla de Guatemala, en su discurso de toma de posesión **“Nadie es tan débil para no ayudar, nadie es tan fuerte para hacerlo solo”**

IV. 2. Recomendaciones:

Una vez realizado el análisis general de este trabajo de grado consideramos pertinente reconocer la necesidad de que en la definición de las políticas educativas, se considere la incorporación en textos y diseños curriculares utilizados en la educación preescolar, primaria, secundaria y diversificado de temas o materias vinculados a la promoción de valores cívicos, de una cultura para la vida en democracia y de la normativa electoral vigente. Asimismo, reconocer la necesidad de adoptar la práctica de

elecciones de las autoridades, a los estudiantes en los centros de educación secundaria o diversificada, en coordinación con los organismos electorales a medida en que las normas nacionales respectivas así lo permitan.

Recomendamos que el organismo electoral y el Ministerio de Educación promuevan la educación cívica y democrática, para el logro de este objetivo, se recomienda solicitar el apoyo de las instancias del estado, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades. Así como la cooperación de los partidos políticos, estas campañas deberán ser de carácter permanente y especialmente dirigida a la niñez y a la juventud.

Propiciar e impulsar programas de educación y promoción cívica, con pedagogía orientada a enseñar los valores democráticos a los niños y jóvenes, preferiblemente en asociación con otras entidades, en particular con los medios de comunicación y el sistema educativo nacional, para la construcción de una sólida cultura política.

Instar a las autoridades públicas encargadas de la definición de las políticas educativas, para que incorporen en los diseños curriculares los textos y materiales necesarios que faciliten la formación, divulgación y conocimiento de los valores cívicos y democráticos.

Realizado el estudio de la abstención como fenómeno electoral, entendemos como una necesidad la incorporación en el sistema educativo venezolano materia relacionada con el sistema electoral, la materias se podrán impartir con desarrollados métodos pedagógicos desde preescolar pasando por primaria, secundaria básica y diversificada. Esto nos dará como

resultado ciudadanos mejor formados para participar en el desarrollo social, político, cultural, económico y democrático del país. Y actuar como mucha más conciencia y responsabilidad con todo lo que guarda relación con el derecho natural del hombre específicamente, el derecho electoral y los derechos humanos establecidos en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.- Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela
- 2.- Ley del Poder Electoral.
- 3.- Ley de Educación y su Reglamento.
- 4.- Ley de Educación Superior.
5. Ley Orgánica de Protección al Niño Niña y Adolescente
- 6.- Balestrini, M. (2001). Como se elabora el proyecto de investigación.
Caracas: BL Consultores Asociados.
- 7.- Rey Juan Carlos (1980) "Sistema populista y conciliación de elites", UCV, Caracas, Venezuela.
- 8.- Nohlen Dieter (1995) "Elecciones y Sistemas Electorales", Editorial Nueva Sociedad, Caracas Venezuela.
- 9.- Ríos Alberto Arellano (2002) "La Crisis Política Venezolana: Crónicas del debilitamiento del Sistema de Partidos".
- 10.- Molina José E. "La participación electoral en Venezuela", (Cuadernos de CAPEL 1989; 51).
- 11.- Salamanca, L. (1996). "Crisis de la modernización y crisis de la democracia en Venezuela: Una propuesta de análisis" A. Álvarez, coord., "El sistema político venezolano crisis y transformaciones", pp.239-351, Caracas, IEP-UCV.

- 12.- Hidalgo, M. (1998). "Consolidación, crisis y cambio del sistema venezolano de partidos". Politeia, 21: 63-106.
- 13.- Komblith, M. (1996). "Crisis y transformación del sistema político venezolano, nuevas y viejas reglas del juego", en Álvarez, A. coord.; "El sistema político venezolano, crisis y transformaciones". Caracas: IEP-UCV. PP. 1-31.
- 14.- Vaivads F. H. (1999). "La teoría del realineamiento partidista. Una aproximación explicativa para el caso venezolano". Cuestiones políticas, 22: 133-145.
- 15.- Domingo Medina Gutiérrez. "La abstención en las elecciones venezolanas de 1998 recurso y compromiso político". Politeia, ene 2004, vol. 27, n° 32-33, p. 61.94. ISSN0303-9757.
- 16.- Barreiro, B. e I. Sánchez Cuenca (1998). "Análisis del cambio del voto hacia el PSOE en las elecciones de 1993. "Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 82: 191-211.
- 17.- Pérez Baralt Carmen "La condición de la abstención"
18. - Molina José E. "El Sistema Político Venezolano"
19. - Molina José E. – Ángel Álvarez Díaz "Partidos y sistemas de la evolución política venezolana".
- 20.- Aquino Ángel (2002) "La evolución de la abstención electoral el Venezuela", 1958-2002 UCV, Caracas-Venezuela.
- 21.- Consejo Nacional Electoral WWW.cne.gov.ve.

22.- Ministerio de Educación, Vice ministerio de Asuntos Educativos, Dirección General de Desarrollo Educativo y Dirección Nacional de Comunidades Educativas. “Lineamientos para adecuar la organización y funcionamiento de la Comunidad Educativa según la Resolución 751 del 10-11-86 y otras normas jurídicas recientemente modificadas”. 17-02-2005.

23.- Comisión de Participación Política y Financiamiento, Dirección General de Información Electoral, Dirección de Programas Educativos, “Integración y apoyo del Consejo Nacional en los Procesos Electorales Estudiantiles”. Febrero 2005.

24.- Ministerio de Educación / Tribunal Electoral. “Convenio de asistencia de educación cívica electoral”. Panamá 1995.

25.- Allen Frías Dennis. “Papel de las Instituciones Públicas en el desarrollo de los planes de educación para la vida en democracia”. Ponencia, X Curso Interamericano de Elecciones y Democracia. Octubre 2001.

26.- Fernando Reimers. Educación para la Ciudadanía Democrática en América Latina. Presentación en la Organización de Estados Iberoamericanos. Madrid, 14-11-2007.

27.- Ministerio de Educación, Tribunal Electoral, Dirección Nacional de Organización Electoral. Dirección Nacional de Curriculum y Tecnología Educativa. “Modulo de Educación Cívica Electoral N° 1. Tribunal Electoral: Educando para la vida en Democracia”. T.E-MEDUC-2003.

28.- Ministerio de Educación, Tribunal Electoral, Dirección Nacional de Organización Electoral. Dirección Nacional de Curriculum y Tecnología Educativa. “Modulo de Educación Cívica Electoral N° 2. La Democracia, valores y principios que la sustentan”. Convenio sobre asistencia en educación cívica electoral. T.E-MEDUC-2003.

29.- Gómez Valverde Ricardo. “La observación nacional electoral en América Latina: Novedad y progresividad de un nuevo formato de participación política”. Cuaderno de CAPEL 53, 2008.

30.- Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010.

31.- Rafael Lucero Ortiz. Investigador del Centro de Investigaciones Pedagógicas y Sociales. “Elementos para diseñar la cadena de estrategias de educación cívica”. México 2003.

32.- Eduardo Valdez Escoffery. “Proyecto de Educación Cívica y unidades de capacitación en los organismos electorales, la experiencia de Panamá”. Foro: Cultura democrática y tolerancia electoral. Bogotá, Colombia Febrero 20 – 22-2002.